



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20224000043051**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2022

Señor

EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA

Secretaria Distrital de Planeación

Carrera 30 No. 25-90

3108355516

Bogotá - D.C.

Asunto: Presentación Informe anual Vigencia 2021 del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios – PMCSF- Decreto Distrital 313 de 2006 para el Concejo Distrital según Acuerdo Distrital 223 de 2006

Referencia: Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios -PMCSF-.

Señor Figueroa:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-, en cumplimiento del Acuerdo N°. 223 de 2006, “*Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros*”, envía el informe anual de seguimiento al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios -PMCSF- correspondiente a la vigencia del 2021, con corte a 29 de diciembre; para el cual se utiliza la metodología propuesta por la Secretaría Distrital de Planeación.

Cordialmente,

Ingrid Lisbeth

Ramirez Moreno

INGRID LISBETH RAMÍREZ MORENO

Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

Firmado digitalmente por
Ingrid Lisbeth Ramirez Moreno

Fecha: 2022.03.03 18:29:42
-05'00'

Adjunto: Informe Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios vigencia 2021, en treinta y un (31) folios.

Proyectó: Gilma María Orjuela, Diana Sandoval Maldonado, Camilo Humberto Flórez Contreras, Ximena Lozano Gómez, Diana Corredor Avellaneda, Leidy Maritza García Briceño, Pablo Javier Guzmán Vargas, Margarita María Angarita González, Ana Lorena Ortiz Mejía, Camilo Andrés Ávila Hernández.

Revisó y Aprobó: Ingrid Lisbeth Ramírez Moreno.

**INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL AL PLAN MAESTRO DE
SERVICIOS FUNERARIOS –PMCSF-
VIGENCIA 2021**

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2021 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro.

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2021 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro.

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2021	Recursos ejecutados 2021
		(En Precios Constantes)	(En Precios Constantes)
1.	7644 - AMPLIACIÓN GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, AMPLIACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PRESTADOS EN LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	\$6.894.681.000	\$4.755.580.417
	META1: Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.	\$ 3.661.882.877	\$ 1.918.860.490
	Adición N°1 del contrato 689 de 2020, cuyo objeto es: “Realizar el mantenimiento y adecuación de la galería empleados distritales ubicada al interior del cementerio central propiedad del distrito capital.”	\$15.565.001	\$15.565.001
	SSF-029 Realizar la actualización y complementación de estudios y diseños para la construcción de mausoleos y cuarto de hornos en el cementerio parque Serafín de Bogotá D.C.	\$279.541.451	\$279.541.451
	Pago del Pasivo Exigible correspondiente al contrato de obra No. 601 de 2017 con el Contratista - CONSORCIO DISTRITAL - cuyo objeto es “Contratar el reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del Cementerio Distrital del Sur.”	\$23.553.963	\$23.553.963
	Pago del corte 7 del Pasivo Exigible correspondiente al contrato de obra No. 601 de 2017 con el Contratista - CONSORCIO DISTRITAL - cuyo objeto es “Contratar el reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del Cementerio Distrital del Sur.	\$306.452.926	\$306.452.926
	Pago corte 8 del Pasivo Exigible correspondiente al contrato de obra No. contrato 605 de 2017 - CONSORCIO RA-RO- cuyo objeto es “Realizar las obras de mantenimiento de las vías internas en la elipse del Cementerio Central Propiedad del Distrito Capital.”	\$45.281.539	\$45.281.539

Resolución 607 del 2021: Pago de sentencia de expropiación SINALTRABAVARIA SA justificado en lo siguiente: “A través de proceso de expropiación judicial se profirió por parte del Juzgado 48 Civil del Circuito Sentencia en la cual se concede la expropiación del inmueble con matrícula 50C-1370417, que conforme a avalúo allegado por la Subdirección de Asuntos Legales por concepto de daño emergente y lucro cesante se debe cancelar una indemnización por valor de \$1.062.420.410 De acuerdo a las órdenes de pago 2677 y 2678 se ha cancelado al juzgado el valor de: 554.241.600 OP 2678 CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE PESOS \$44.610.115 OP 2677 QUINIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS \$509.631.485 Conforme a lo anterior, se debe consignar al Banco Agrario el valor faltante por la suma de \$508.178.810, para el pago de la sentencia que transfiere la titularidad del bien a favor de la entidad.”	\$508.178.810	\$508.178.810
Resolución 607 del 2021: Pago del registro de sentencia judicial de expropiación del predio SINALTRABAVARIA S.A justificado en lo siguiente: “Dentro del proceso de expropiación judicial del predio requerido para la obra ampliación cementerio central e identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-1370417, de propiedad del Sindicato de Empleados y Obreros del Consorcio de Cervecerías Bavaria, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Descongestión, mediante Sentencia del 17 de noviembre de 2015, proferida dentro del Proceso 11001- 31-03-022-2010-00507-00, concedió a favor de la Unidad la expropiación del inmueble, razón por la cual se requiere expedir CDP para el registro de sentencia que transfiere la titularidad del bien a favor de la entidad.	\$8.086.800	\$8.086.800
Pago corte 3 del Pasivo Exigible correspondiente al contrato de consultoría No. 180 de 2018 – con el contratista UNION TEMPORAL BIGASEV - cuyo objeto es “Contratar la actualización de la formulación de los Planes de Regulación y Manejo para los cementerios de propiedad del distrito: Cementerio Distrital del Norte, ubicado en la Carrera 36 no. 68 - 10 y Cementerio Distrital del Sur, ubicado en la Avenida Calle 27 sur no. 37 – 83”.	\$132.200.000	\$132.200.000
Rubro 1: Contratar por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste las obras civiles de mantenimientos, reparaciones locativas, mejoramientos, adecuaciones, demoliciones, reconstrucciones junto con los tramites requeridos por las autoridades competentes a monto agotable en las sedes y por las que legalmente es responsable la UAESP de Bogotá D.C”.	\$600.000.000	\$600.000.000
RECURSOS SIN EJECUTAR META 1	\$ 1.743.022.387	
META 2: Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	\$ 1.514.597.220	\$ 1.189.652.695
Prórroga y adición No. 3 al contrato UAESP 332-2020, cuyo objeto es Prestar los servicios para realizar las actividades logísticas y de suministro dirigidas al montaje y operación del centro transitorio	\$43.792.000	\$43.792.000

para la identificación de personas y certificación de la muerte en el Cementerio Distrital Parque Serafín, de Bogotá D.C.		
Prorroga y adición N° 1 del contrato de Obra UAESP-MC -723-2020 cuyo objeto es: Adecuación de cuartos de residuos en los cementerios distritales norte, serafín y sur de Bogotá D.C.	\$19.649.997	\$19.649.997
Pago a la Secretaría Distrital de Ambiente para los servicios de Evaluación de las solicitudes de renovación de los permisos de emisiones atmosféricas para los hornos crematorios localizados en el cementerio Distrital del Norte y Cementerio Distrital del Sur. Correspondiente a los recibos N° 5049402 y 5049387- por concepto de Permiso emisiones atmosféricas fuentes fijas de acuerdo a resolución 160 del 5 de abril de 2021.	\$6.000.000	\$2.129.646
Adición y Prórroga del Contrato UAESP-358-2020 cuyo objeto es: Por medio del presente Contrato de Comisión las Partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la Entidad Estatal confiera al COMISIONISTA COMPRADOR, para que esté actuando en nombre propio pero por cuenta de la Entidad Estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación, cuyo objeto será adquirir: “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UAESP -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -Y DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, CON UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LOS DOCUMENTOS DE CONDICIONES ESPECIALES ANEXAS AL PRESENTE DOCUMENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA BOLSA PARA EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS”.	\$59.008.248	53.510.388
SAF-0091 Realizar el Contrato de Comisión donde se establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la Entidad Estatal confiera al COMISIONISTA COMPRADOR, para que esté actuando en nombre propio pero por cuenta de la Entidad Estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación, cuyo objeto será adquirir :“La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el mercado de Compras Públicas”	\$301.491.752	\$301.491.752

SSF-032 Adquisición e instalación de un equipo de monitoreo continuo de gases para los tres hornos crematorios instalados en el cementerio distrital del norte.	\$310.206.000	\$310.206.000
Adición y prórroga N°1 al contrato de interventoría N°722-2020 cuyo objeto corresponde a: “Realizar la interventoría técnica, operativa, administrativa, financiera y ambiental para la terminación del contrato de obra No. 601 de 2017 que tiene por objeto “contratar el reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del cementerio Distrital del sur”.	\$7.334.912	\$7.334.912
Rubro 2: Contratar por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste las obras civiles de mantenimientos, reparaciones locativas, mejoramientos, adecuaciones, demoliciones, reconstrucciones junto con los trámites requeridos por las autoridades competentes a monto agotable en las sedes y por las que legalmente es responsable la UAESP de Bogotá D.C”.	\$150.000.000	\$150.000.000
SSF-035 Elaborar el Plan para la reducción del impacto por olores ofensivos – PRIO así como la evaluación de los niveles de calidad del aire o de inmisión de olores ofensivos por sustancias o mezclas de sustancias en los cementerios propiedad del distrito Sur, Norte y Parque Serafín.	\$171.538.000	\$171.538.000
Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, del contrato de obra pública que resulte de la licitación pública cuyo objeto es: “contratar por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste las obras civiles de mantenimientos, reparaciones locativas, mejoramientos, adecuaciones, demoliciones, reconstrucciones junto con los trámites requeridos por las autoridades competentes a monto agotable en las sedes y por las que legalmente es responsable la UAESP de Bogotá D.C.	\$130.000.000	\$130.000.000
RECURSOS SIN EJECUTAR META 2	\$ 324.944.525	
META 3: Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	\$ 1.718.200.903	\$ 1.647.067.232
Prórroga y adición N°9 del contrato 244 de 2017, cuyo objeto es: “Realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con el contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP – e Inversiones Monte Sacro Ltda, cuyo objeto es “la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el Plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio”	\$497.451.486	\$497.451.486

Prorroga y adición N° 10 del contrato 244 de 2017, cuyo objeto es: Realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con el contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP – e Inversiones Monte Sacro Ltda, cuyo objeto es: la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el Plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio.	\$190.741.417	\$190.741.417
Resolución 286 del 2021 que ordena el Pago del Pasivo Exigible correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. 306 de 2019 cuyo objeto es: “Prestar los servicios profesionales desde el ámbito financiero y socioeconómico a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en la estructuración, revisión y trámite del modelo de prestación de servicios funerarios, así como los activos al servicio de alumbrado público”	\$5.209.225	\$5.209.225
SSF-018 Prestar los servicios de apoyo en la atención de peticiones, quejas y reclamos del aplicativo Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), relacionados con la prestación de Servicios Funerarios a cargo de la SSFAP.	\$27.000.000	\$27.000.000
Prestar los servicios Profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, desde el ámbito jurídico y administrativo a cargo del área.	29.526.000	29.526.000
SSF-007 Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el componente ambiental, relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito.	\$67.500.000	\$67.500.000
SSFAP-010 Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el seguimiento al componente financiero de los contratos relacionados con los servicios funerarios y la prestación del servicio de alumbrado público.	\$6.000.000	\$6.000.000
SSFAP-023 Prestar los servicios profesionales para desarrollar actividades tendientes a los procesos de planeación, programación, seguimiento, apoyo y evaluación de los proyectos de inversión y recursos asignados a la SSFAP.	\$5.940.000	\$5.940.000
SSF-012 Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el ámbito de la ingeniería civil, para apoyar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con infraestructura en los Cementerios propiedad del Distrito Capital.	\$23.600.000	\$23.600.000

SSF-009 Prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo en los componentes financiero y estadístico a los contratos a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	\$51.345.000	\$51.345.000
SSF-015 Prestar los servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, brindando acompañamiento en atención al ciudadano, solicitudes y peticiones relacionadas principalmente con el programa de Subsidios Funerarios y los servicios a cargo de la Subdirección.	\$11.800.000	\$11.800.000
SSF-017 Prestar servicios de apoyo en actividades relacionadas con el control, organización, clasificación y archivo de los documentos físicos generados y recibidos por la prestación de los servicios funerarios a cargo de la SSFAP.	\$27.000.000	\$27.000.000
SSF-022 Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para realizar el acompañamiento jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios en los Cementerios propiedad del Distrito.	\$35.280.000	\$35.280.000
SSF-005 Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en temas de arquitectura y patrimonio cultural inmueble, relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito Capital.	\$64.000.000	\$64.000.000
SSFAP-021 Prestar los servicios profesionales desde el ámbito legal, para apoyar las actividades relacionadas con la prestación de los servicios Funerarios y Alumbrado Público a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	\$8.000.000	\$8.000.000
Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para apoyar técnicamente y desde el componente sanitario las actividades de gestión y seguimiento relacionadas con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito.	\$18.800.000	\$18.800.000
SSF-013 Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar en el acompañamiento psicológico a los usuarios de los servicios funerarios en los Cementerios propiedad del distrito.	\$16.352.000	\$16.352.000
SSF-003 Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el ámbito de la ingeniería mecánica, para apoyar lo relacionado con los hornos crematorios en los Cementerios propiedad del Distrito Capital.	\$48.000.000	\$48.000.000
SSF-019 Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos legales y contractuales de la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público.	\$48.000.000	\$48.000.000
SSF-004 Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control técnico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de servicios funerarios.	\$45.000.000	\$45.000.000

SSF-016 Prestar los servicios de apoyo en el archivo virtual de servicios funerarios en el Sistema de Gestión Documental Orfeo de la Subdirección de Servicio Funerario y Alumbrado Público – SSFAP.	\$18.000.000	\$18.000.000
SSF-006 Prestar los servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en el adelantamiento, revisión y trámite de Subsidios Funerarios y servicios a cargo de la Subdirección.	\$23.700.000	\$23.700.000
SSF-014- Prestar los servicios profesionales de apoyo y asistencia técnica desde el componente social y comunitario para gestionar las relaciones con los grupos de interés afectos a los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del distrito.	\$49.000.000	\$49.000.000
SSF-011 Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el ámbito contable para apoyar lo relacionado con la prestación de los servicios funerarios.	\$36.000.000	\$36.000.000
SSF-034 Prestar los servicios profesionales en el desarrollo, diseño e implementación del Sistema Único de Información Funerario – SUIF, y del Registro Único Funerario – RUF	\$30.857.142	\$30.857.142
SSF-024 Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para apoyar técnicamente y desde el componente sanitario las actividades de gestión y seguimiento relacionadas con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito.	\$23.500.000	\$23.500.000
SSF-026 Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar en el acompañamiento psicológico a los usuarios de los servicios funerarios en los Cementerios propiedad del Distrito.	\$20.440.000	\$20.440.000
SSF-027 Prestar los servicios profesionales a la subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para realizar acompañamiento psicológico a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del Distrito. Adición y prorrogación N°1 al CPS N°208 de 2021 cuyo objeto corresponde a: “SSF-003 Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el ámbito de la ingeniería mecánica, para apoyar lo relacionado con los hornos crematorios en los Cementerios propiedad del Distrito Capital.”	\$18.396.000	\$18.396.000
Adición y prorrogación N°1 al CPS N°208 de 2021 cuyo objeto corresponde a: “SSF-003 Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el ámbito de la ingeniería mecánica, para apoyar lo relacionado con los hornos crematorios en los Cementerios propiedad del Distrito Capital.”	\$24.000.000	\$24.000.000

Adición y prorrogación N°1 al CPS N°UAESP-272-2021 de 2021 cuyo objeto corresponde a: “SSF-019 Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos legales y contractuales de la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público”.	\$22.933.333	\$22.933.333
Adición y prorrogación N°1 al CPS N°145-2021 cuyo objeto corresponde a: “SSF-022 Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para realizar el acompañamiento jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del Distrito.”	\$14.952.000	\$14.952.000
Adición y prorrogación N°1 al CPS N°378 de 2021 cuyo objeto corresponde a: “SSF-006 Prestar los servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en el adelantamiento, revisión y trámite de Subsidios Funerarios y servicios a cargo de la Subdirección.”	\$8.163.333	\$8.163.333
Adición y prorrogación N°1 al CPS N°295 de 2021 cuyo objeto corresponde a: “SSF-004 Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control técnico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de servicios funerarios.”	\$20.500.000	\$20.500.000
Adición y prorrogación N°1 al CPS N°320-2021 cuyo objeto corresponde a: “SSF-016 Prestar los servicios de apoyo en el archivo virtual de Servicios Funerarios en el Sistema de Gestión Documental Orfeo de la Subdirección de Servicio Funerario y Alumbrado Público – SSFAP”.	\$7.800.000	\$7.800.000
Adición y prorrogación N°1 al CPS N°UAESP-149-2021 cuyo objeto corresponde a: “SSF005 Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en temas de arquitectura y patrimonio cultural inmueble, relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito Capital.”	\$15.733.333	\$15.733.333
Adición y prorrogación N°1 al CPS N°UAESP-026-2021 cuyo objeto corresponde a: “SSF018 Prestar los servicios de apoyo en la atención de peticiones, quejas y reclamos del aplicativo Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), relacionados con la prestación de Servicios Funerarios a cargo de la SSFAP”	\$5.600.000	\$5.600.000
SSF-039 - Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para contribuir a la ejecución de los programas de revitalización y conservación histórica, simbólica, patrimonial y cultural en el cementerio central de Bogotá, propiedad del Distrito Capital.	\$3.300.000	\$3.300.000
SSF-040 - Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para contribuir a la ejecución de los programas de revitalización y conservación histórica, simbólica, patrimonial y cultural en el cementerio central de Bogotá, propiedad del Distrito Capital.	\$3.300.000	\$3.300.000

Adición y prorrogación N°1 al CPS N°UAESP-059-2021 cuyo objeto corresponde a: “SSF007 Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el componente ambiental, relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito.”	\$12.500.000	\$12.500.000
SSF-036 - Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para contribuir a la ejecución de los programas de revitalización y conservación histórica, simbólica, patrimonial y cultural en el cementerio central de Bogotá, propiedad del Distrito Capital.	\$3.300.000	\$3.300.000
SSF-037 - Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para contribuir a la ejecución de los programas de revitalización y conservación histórica, simbólica, patrimonial y cultural en el cementerio central de Bogotá, propiedad del Distrito Capital.	\$3.300.000	\$3.300.000
SSF-042 - Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para contribuir a la ejecución de los programas de revitalización y conservación histórica, simbólica, patrimonial y cultural en el cementerio central de Bogotá, propiedad del Distrito Capital.	\$3.300.000	\$3.300.000
SSF-041 - Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para contribuir a la ejecución de los programas de revitalización y conservación histórica, simbólica, patrimonial y cultural en el cementerio central de Bogotá, propiedad del Distrito Capital.	\$3.300.000	\$3.300.000
SSF-038 - Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para contribuir a la ejecución de los programas de revitalización y conservación histórica, simbólica, patrimonial y cultural en el cementerio central de Bogotá, propiedad del Distrito Capital.	\$3.300.000	\$3.300.000
Adición y prorrogación N°1 al CPS N°UAESP-094-2021 cuyo objeto corresponde a: “SSF009 Prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo en los componentes financiero y estadístico a los contratos a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.”	\$8.177.167	\$8.177.167
Adición y prorrogación N°1 al CPS N°UAESP-440-2021 de 2021 cuyo objeto corresponde a: “SSF-034 Prestar los servicios profesionales en el desarrollo, diseño e implementación del Sistema Único de Información Funerario – SUIF, y del Registro Único Funerario – RUF”.	\$2.571.429	\$2.571.429
Adición y prorrogación N°1 al CPS N°UAESP-126-2021 cuyo objeto corresponde a: “SSF017 Prestar servicios de apoyo en actividades relacionadas con el control, organización, clasificación y archivo de los documentos físicos generados y recibidos por la prestación de los servicios funerarios a cargo de la SSFAP.”	\$3.400.000	\$3.400.000

Adición y proroga N°1 al CPS N°UAESP-463-2021 cuyo objeto corresponde a: “SSF024 Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para apoyar técnicamente y desde el componente sanitario las actividades de gestión y seguimiento relacionadas con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito.”	\$3.760.000	\$3.760.000
Adición y proroga N°1 al CPS N°UAESP-423-2021 cuyo objeto corresponde a: “SSF011 Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el ámbito contable para apoyar lo relacionado con la prestación de los servicios funerarios.”	\$5.800.000	\$5.800.000
SSF-044 - Prestar servicios profesionales en el ámbito de la ingeniería a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, orientados a las actividades de apoyo a la supervisión y control de los contratos de interventoría y concesión de la prestación del servicio funerario en los equipamientos propiedad del Distrito.	\$4.088.367	\$4.088.367
Proroga y Adición No 1 al contrato UAESP-620-2021 cuyo objeto es “SSF-036 - Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para contribuir a la ejecución de los programas de revitalización y conservación histórica, simbólica, patrimonial y cultural en el cementerio central de Bogotá, propiedad del Distrito Capital.”	\$1.650.000	\$1.650.000
Proroga y Adición No 1 UAESP-621-2021 cuyo objeto es “SSF-037 - Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para contribuir a la ejecución de los programas de revitalización y conservación histórica, simbólica, patrimonial y cultural en el cementerio central de Bogotá, propiedad del Distrito Capital.”	\$1.650.000	\$1.650.000
Proroga y Adición No 1 al contrato UAESP-622-2021 cuyo objeto es “SSF-042 - Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para contribuir a la ejecución de los programas de revitalización y conservación histórica, simbólica, patrimonial y cultural en el cementerio central de Bogotá, propiedad del Distrito Capital.”	\$1.650.000	\$1.650.000
Proroga y Adición No 1 al contrato UAESP-623-2021 cuyo objeto es “SSF-039 - Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para contribuir a la ejecución de los programas de revitalización y conservación histórica, simbólica, patrimonial y cultural en el cementerio central de Bogotá, propiedad del Distrito Capital.”	\$1.650.000	\$1.650.000
Proroga y Adición No 1 al contrato UAESP-624-2021 cuyo objeto es “SSF-040 - Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para contribuir a la ejecución de los programas de revitalización y conservación histórica, simbólica, patrimonial y cultural en el cementerio central de Bogotá, propiedad del Distrito Capital.”	\$1.650.000	\$1.650.000

	Prorroga y Adición No 1 al contrato UAESP-625-2021 cuyo objeto es “SSF-041 - Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para contribuir a la ejecución de los programas de revitalización y conservación histórica, simbólica, patrimonial y cultural en el cementerio central de Bogotá, propiedad del Distrito Capital.”	\$1.650.000	\$1.650.000
	Prorroga y Adición No 1 al contrato UAESP-629-2021 cuyo objeto es “SSF-038 - Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para contribuir a la ejecución de los programas de revitalización y conservación histórica, simbólica, patrimonial y cultural en el cementerio central de Bogotá, propiedad del Distrito Capital.”	\$1.650.000	\$1.650.000
	SSF-043 - Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control a las actividades ejecutadas por el concesionario y la interventoría del servicio funerario.	\$6.000.000	\$6.000.000
	RECURSOS SIN EJECUTAR META 3	\$ 71.133.671	
2.	7660 MEJORAMIENTO SUBVENCIONES Y AYUDAS PARA DAR ACCESO A LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL DISTRITO DESTINADAS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD BOGOTÁ	\$100.000.000	\$100.000.000
	META 1: Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito	\$100.000.000	\$100.000.000
	Resolución 492 del 27 de septiembre del 2021: Acorde con el contrato de concesión 415 de 2021 y habiendo el concesionario constituido el contrato de encargo el 7 de septiembre de 2021 con la Fiduciaria de Occidente S.A., instrumento jurídico y contractual que tiene como propósito controlar, gestionar y ejecutar todos los pagos que se generen con ocasión o para la concesión, incluidos los reconocimientos derivados de las autorizaciones de subvenciones que la Unidad efectuó acorde al proyecto de inversión 7660 denominado “mejoramiento subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad”, busca establecer un modelo de gestión institucional, de calidad, eficacia, eficiencia y transparencia para el logro de los objetivos misionales y el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión, dentro de las cuales se encuentra, “Otorgar 12.500 subvenciones y ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito y a la Resolución 442 de 2021, resulta procedente surtir las acciones presupuestales que permitan atender las obligaciones contractuales a cargo de la Unidad principalmente las cláusulas Decima, Undécima y Décimo Quinta del contrato 415 de 2021. Para estos efectos, es pertinente expedir el respectivo CDP que permita amparar el acto administrativo de asignación de los recursos para fondar la subcuenta 5: “Subcuenta Subsidios Públicos”, con el propósito de atender el programa de subvenciones para la población en condición de vulnerabilidad como lo prevé la Cláusula Decima	\$100.000.000	\$100.000.000

del contrato de concesión: “(5) Subcuenta Subsidios Públicos: (i) La Subcuenta Subsidios Públicos se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos que la UAESP destine con el propósito de atender subsidios de usuarios de los equipamientos”.		
Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2021		

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2022 y recursos disponibles 2022, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro

PROYECTO	META	CONCEPTO	RECURSOS PROGRAMADOS 2022	RECURSOS DISPONIBLES 2022
7644 - AMPLIACIÓN GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, AMPLIACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PRESTADOS EN LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	META 1: Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.	PAGO PASIVOS EXIGIBLES	\$785.441.000	\$785.441.000
		Construcción de un nuevo Mausoleo en el Cementerio Serafín, el cual amplía la capacidad de Bóvedas, Osarios y Cenizarios (BOC)	\$3.943.879.000	\$3.943.879.000
		Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, del contrato de obra pública que resulte de la licitación pública cuyo objeto es "Realizar la construcción de un mausoleo para bóvedas, osarios y cenizarios, así como la ampliación y adecuación del cuarto de hornos en el cementerio parque Serafín."	\$400.000.000	\$400.000.000

	<p>META 2: Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</p>	<p>Contratar los servicios de seguridad para la entidad</p>	<p>\$77.639.680</p>	<p>\$77.639.680</p>
	<p>META 3: Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p>	<p>SSF-004 Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, desde el ámbito jurídico en lo relacionado con la prestación del servicio funerario.</p>	<p>\$94.760.000</p>	<p>\$94.760.000</p>
		<p>SSF-005 Prestar los servicios profesionales desde el ambito juridico para apoyar los procesos legales y contractuales de la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público.</p>	<p>\$126.500.000</p>	<p>\$126.500.000</p>
		<p>SSF-006 Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para realizar el acompañamiento jurídico a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del Distrito.</p>	<p>\$48.422.360</p>	<p>\$48.422.360</p>
		<p>SSF-007 Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para realizar el acompañamiento jurídico a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del Distrito.</p>	<p>\$71.070.000</p>	<p>\$71.070.000</p>

		SSF-008 Prestar los servicios Profesionales en el ámbito jurídico a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en las actividades y/o gestiones necesarias para la regularización de los tenedores de los locales comerciales ubicados en los Cementerios propiedad del Distrito.	\$90.022.000	\$90.022.000
		SSF-009 Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de acompañamiento psicológico a los usuarios de los servicios funerarios en los Cementerios propiedad del distrito.	\$59.225.000	\$59.225.000
		SSF-010 Prestar los servicios profesionales a la subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para realizar acompañamiento psicológico a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del Distrito.	\$48.422.360	\$48.422.360
		SSF-011 Prestar los servicios profesionales desde el componente comercial, social y comunitario para gestionar las relaciones con los grupos de interés de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del distrito.	\$82.915.000	\$82.915.000
		SSF-012 Prestar los servicios profesionales para desarrollar actividades tendientes a los procesos de planeación, programación, seguimiento, apoyo y evaluación de los proyectos de inversión y recursos asignados a la SSFAP.	\$76.000.000	\$76.000.000

		SSF-013 Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el seguimiento al componente financiero de los contratos relacionados con los servicios funerarios y la prestación del servicio de alumbrado público	\$71.070.000	\$71.070.000
		SSF-014 Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el ámbito contable para apoyar lo relacionado con la prestación de los servicios funerarios.	\$71.070.000	\$71.070.000
		SSF-015 Prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo en los componentes financiero y estadístico a los contratos a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	\$71.070.000	\$71.070.000
		SSF-016 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en el trámite de respuestas a requerimientos relacionados con el servicio funerario.	\$37.667.100	\$37.667.100
		SSF-017 Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades y/o gestiones necesarias para la prestación del Servicio funerario, a cargo Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	\$49.749.000	\$49.749.000
		SSF-018 Prestar los servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en la revisión y gestión de Subvenciones Funerarias.	\$47.261.550	\$47.261.550

		SSF-019 Prestar apoyo para en el área de atención al ciudadano relacionado con subvenciones y servicios funerarios que se prestan en los cementerios propiedad del Distrito".	\$39.041.120	\$39.041.120
		SSF-020 Prestar los servicios de apoyo en la atención de peticiones, quejas y reclamos del aplicativo Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), relacionados con la prestación de Servicios de alumbrado público a cargo de la SSFAP.	\$39.041.120	\$39.041.120
		SSF-021 Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el ámbito de la ingeniería mecánica, en lo relacionado a la operación de los hornos crematorios en los Cementerios propiedad del Distrito Capital.	\$94.760.000	\$94.760.000
		SSF-022 Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en temas de arquitectura y patrimonio cultural inmueble, relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito Capital.	\$106.486.550	\$106.486.550
		SSF-023 Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control técnico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de servicios funerarios.	\$94.760.000	\$94.760.000

		SSF-024 Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el componente ambiental, relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito	\$88.837.500	\$88.837.500
		SSF-025 Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento al componente técnico y operativo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	\$46.787.750	\$46.787.750
		SSF-026 Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, desde el campo de la ingeniería para las actividades de gestión y seguimiento relacionadas con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito.	\$59.225.000	\$59.225.000
		SSF-027 Prestar servicios profesionales en el ámbito de la ingeniería a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, orientados a las actividades de apoyo a la supervisión y control de los contratos de interventoría y concesión de la prestación del servicio funerario en los equipamientos propiedad del Distrito.	\$48.422.360	\$48.422.360
		SSF-028 Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control a las actividades ejecutadas por el concesionario y la interventoría del servicio funerario.	\$88.837.500	\$88.837.500

		SSF-029 Prestar los servicios profesionales de soporte técnico y ajustes al Sistema Único de Información Funerario - SUIF y del Registro Único Funerario - RUF.	\$61.594.000	\$61.594.000
		SSF-030 Prestar servicios profesionales en el ámbito de la ingeniería a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, orientados a las actividades de apoyo a la supervisión y control de los contratos de interventoría y concesión de la prestación del servicio funerario en los equipamientos propiedad del Distrito	\$71.070.000	\$71.070.000
		SSF-031 Prestar los servicios profesionales a la subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en el trámite y gestión de los servicios funerarios integrales en los cementerios propiedad del Distrito.	\$65.147.500	\$65.147.500
		SSF-032 -Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de servicios funerarios y alumbrado público para brindar apoyo en las actividades relacionadas con los aspectos técnicos y operativos inherentes al seguimiento de la prestación de los servicios que le sean asignados a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - en el Distrito Capital.	\$108.000.000	\$108.000.000
		SSF-033 Prestar servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en la orientación de trámites y tarifas para la prestación de servicios funerarios integrales, a los beneficiarios y usuarios de los cementerios propiedad del Distrito capital.	\$47.380.000	\$47.380.000

<p>7660- MEJORAMIENTO SUBVENCIONES Y AYUDAS PARA DAR ACCESO A LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL DISTRITO DESTINADAS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD BOGOTÁ</p>	<p>META Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito</p>	<p>Acorde con el contrato de concesión 415 de 2021 y habiendo el concesionario constituido el contrato de encargo el 7 de septiembre de 2021 con la Fiduciaria de Occidente S.A. se realizará el traslado de recursos mediante acto administrativo de asignación de los recursos para fondar la subcuenta 5: “Subcuenta Subsidios Públicos”, con el propósito de atender el programa de subvenciones para la población en condición de vulnerabilidad como lo prevé la Cláusula Decima del contrato de concesión: “(5) Subcuenta Subsidios Públicos: ... (i) La Subcuenta Subsidios Públicos se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondará con los recursos que la UAESP destine con el propósito de atender subsidios de usuarios de los equipamientos”.</p>	<p>\$100.000.000</p>	<p>\$100.000.000</p>
<p>Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2022</p>				

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Según el decreto 313 de 2006 *"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital -PMCSF- y se dictan otras disposiciones"* en el artículo 6 establece que, la vigencia del presente plan es hasta el 31 de diciembre de 2019, no obstante, mediante radicado N° 20207000278892 del 11 de agosto de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación – SDP aclara que (...*la vigencia de los planes maestros va sujeta a la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, puesto que las políticas, acciones y programas del POT aún se encuentran vigentes por expresa disposición legal y dichos planes maestros son complementarios del mismo...*) En tal sentido se entiende que continúa vigente el PMCSF hasta el momento en que se expidió el nuevo POT –Decreto 555 de 2021, por tal motivo se relacionan los avances realizados durante la vigencia 2020 a las metas del plan.

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2021, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia

Meta fijada para la vigencia 2021	Avance al cumplimiento de las metas en vigencia 2021	Temas pendientes
<p>Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.</p> <p>2021: Avanzar en el diagnóstico, formulación y trámite de aprobación de los PRM y PEMP, buscando obtener la aprobación.</p>	<p>El 22 de septiembre mediante radicado UAESP N°. 202120217000433252, la Secretaría Distrital de Planeación envía notificación por aviso de la Resolución 1400 del 31 de agosto de 2021 “Por la Cual se Adopta el Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Sur en la Localidad Antonio Nariño”.</p> <p>Actualmente, la UAESP por medio de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público –SSFAP, avanza en los estudios y diseños de mitigación de impactos para el Cementerio Distrital del Sur, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución del PRM, esta mitigación incluye la intervención del espacio público y espacios comunes (vial y peatonal), mejoramiento de accesos, actualización de redes, señalización, arborización, entre otros.</p> <p>En cuanto al PRM del Cementerio Distrital del Norte, se han realizado diferentes reuniones conjuntas entre el contratista, la Secretaría Distrital de Planeación –SDP y la UAESP, para revisar los avances del trámite del PRM del Cementerio Distrital del Norte dentro de la SDP, teniendo en cuenta el largo tiempo que lleva en revisión esta herramienta en la SDP; así mismo, la UAESP, a lo largo del año ha radicado diferentes oficios a la SDP solicitando el favor de informar el estado de avance de esta herramienta y de dar celeridad a la aprobación de este PRM.</p> <p>A lo largo del año 2021, la UAESP envía en diferentes ocasiones respuesta a las observaciones realizadas por la SDP respecto a los PRM’s de Cementerio Norte y Sur. Estando debidamente radicados los PRM y dando respuesta a las solicitudes de la SDP.</p> <p>Respecto al PEMP del Cementerio Central, se realizaron mesas de trabajo con el Ministerio de Cultura, para ver los avances que ha realizado dicha entidad frente a esta herramienta.</p>	<p>Se encuentra pendiente, que tanto la SDP, como el Ministerio de Cultura emitan las resoluciones de aprobación del PRM del Cementerio Distrital del Norte y del PEMP (Cementerio Central) respectivamente.</p>

<p>Meta 2: Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios.</p> <p>2021: Avanzar en el diagnóstico y formulación del PRM del cementerio Norte y del PEMP, buscando obtener su aprobación; además, de la iniciación del nuevo modelo de concesión para implementar la oferta funeraria en el Cementerio Parque Serafín.</p>	<p>Como se mencionó en las actividades de cumplimiento de la meta 1, se avanzó en la elaboración de los Documentos Técnicos de Soporte, se atendieron las observaciones para los PRM, se realizaron mesas de trabajo para avanzar en el PEMP y se logró la autorización del PRM del Cementerio Sur por parte de la SDP.</p> <p>Para la estructuración del nuevo modelo de concesión que incorpore la implementación de la oferta funeraria en el Cementerio Serafín, se suscribió el contrato 415 de 202 cuyo objeto es “Prestar mediante la modalidad de concesión, el servicio de destino final y Atención Funeraria, incluyendo su Administración, Operación, Mantenimiento, Explotación, Gestión y Conservación de los cementerios distritales de la ciudad de Bogotá.” Dentro de sus obligaciones se encuentra la dotación y puesta en marcha del laboratorio de tanatopraxia y las Salas de Velación localizadas en el Cementerio Parque Serafín, actividad que se pretende iniciar en el 2022.</p>	<p>Se encuentra pendiente que tanto la SDP, como el Ministerio de Cultura emitan las resoluciones de aprobación del PRM del Cementerio del Norte y del PEMP (Cementerio Central) respectivamente.</p> <p>En cuanto al Contrato 415 de 2021, se espera que para el 2022 se inicie el proceso de dotación de las salas de velación y el laboratorio de tanatopraxia, para así poner en marcha los servicios de atención funeraria.</p>
<p>Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central</p> <p>2021: Avanzar en el diagnóstico y formulación del PEMP, buscando obtener su aprobación. Implementación en el PEMP de la propuesta de nuevas tecnologías para destino final.</p>	<p>En esta vigencia no se desarrollaron acciones específicas frente a esta meta; aun así, se indica que para la implementación de hornos crematorios se requiere que la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP lo incorpore. Sin embargo, la consecución del PEMP depende de la aprobación de este por parte del Ministerio de Cultura, para así poder desarrollar las obras de infraestructura.</p> <p>Por otra parte, desde la UAESP y el Ministerio de Cultura se ha planteado la posibilidad de dejar implementado en el PEMP, la incorporación o aplicación de nuevas tecnologías para el destino final, sin que esto sea específicamente la implementación de hornos crematorios; pues pueden existir algunas tecnologías más amigables ambientalmente (criogenisis, hidrólisis alcalina, entre otros); situación que se viene evaluando, debido al alto impacto que generan los crematorios en la comunidad.</p> <p>La UAESP definió al ministerio las áreas requeridas para la prestación de los servicios integrales.</p>	<p>La UAESP se encuentra a la espera de los requerimientos de información por parte del Ministerio de Cultura; así como de la socialización de la última versión del PEMP; en caso de no solicitar más observaciones y apoyo para realizar ajustes, se espera la expedición de la resolución del PEMP por parte del Ministerio.</p>
<p>Meta 4: Actualizar en página Web de la UESP el 100% de la información del</p>	<p>La UAESP durante el 2021: Estableció un grupo de trabajo técnico de la</p>	<p>Desarrollar las acciones y actividades necesarias para la formulación e</p>

<p>Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los servicios.</p> <p>2021: Avanzar en el desarrollo de un sistema de información que permita la captura de datos de los agentes funerarios para actualizar el SUIF.</p>	<p>SSFAP para la definición de actividades, objetivos, metas y acciones que permitan implementar el RUF y consolidar el SUIF.</p> <p>Recopiló y revisó la norma relacionada con el servicio funerario y el SUIF y de los actos administrativos expedidos durante los años 2008 y 2009.</p> <p>Elaboró doce (12) documentos funcionales en los cuales se plasmó el paso a paso que debe seguir el agente funerario para su inscripción, así como el detalle de las transacciones internas que realizará la aplicación para finalmente aprobar o negar el registro al RUF, el cual alimenta el SUIF.</p> <p>Se actualizó el directorio de agentes funerarios ubicado en el link https://www.uaesp.gov.co/content/suif-sistema-unico-informacion-del-sector-funerario</p>	<p>implementación, vía web, del Registro Único Funerario y el Sistema Único de Información Funerario, con el apoyo de la Oficina TICS para el desarrollo del software.</p> <p>Poner en marcha el sistema de información para el registro de los agentes funerarios que prestan servicios de destino final en Bogotá.</p>
<p>Meta 5: Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.</p> <p>2021: Para esta vigencia esta meta no hizo parte de la agenda de la Subdirección.</p>	<p>En el último trimestre de 2021 se programaron y ejecutaron visitas de reconocimiento a equipamientos de cementerios rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz, con acercamiento a las comunidades (líderes sociales o delegados de Juntas de Acción Comunal -JAC) en calidad de responsables de los mismos. Las visitas se realizaron de manera conjunta entre la Secretaría Distrital de Hábitat como cabeza de sector, la Secretaria Distrital de Salud y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP a través de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público SSFAP.</p> <p>Se realizaron visitas puntuales a los Cementerios rurales de Usme (localidad Usme), Pasquilla (Localidad Ciudad Bolívar) y Centro Poblado de Nazaret, Corregimiento Raizal, Cementerio rural de San Juan (Localidad Sumapaz)</p> <p>La visita buscó en primera instancia un reconocimiento de las condiciones de infraestructura y funcionamiento de los cementerios, por lo que se precisó en cada visita que no se trataba de una actuación de inspección, vigilancia y control, no obstante, se generó un diálogo entre la comunidad (líder) y los funcionarios de las entidades participantes, en dónde se socializaron generalidades de normativa de la operación de los cementerios, en particular Decreto No. 367 de 1995 “Por el cual se adopta el reglamento para la concesión de la administración, operación, mantenimiento de los</p>	<p>Para el 2022, se espera elevar, el tema de limitaciones de orden técnico, operativo y presupuestal de los cementerios rurales para la implementación de lineamientos de que trata la normatividad en el manejo de cementerios/ servicios de destino final, en procura de consolidar una propuesta de intervención integral.</p>

	<p>cementerios y horno crematorio de propiedad del Distrito Capital” expedido por la Alcaldía de Bogotá D.C., y Resolución No. 5194 de 2010 “Por la cual se reglamenta la prestación de servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres” expedida por el Ministerio de protección Social.</p>	
<p>Meta 6: Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.</p> <p>2021: Para esta vigencia esta meta no hizo parte de la agenda de la Subdirección.</p>	<p>Meta cumplida desde el año 2009; Sin embargo, la Secretaría Distrital de Planeación -SDP ha informado que en el transcurso del 2021 realizó mesas de trabajo con las diferentes Alcaldías Locales, teniendo en cuenta además, que dicha entidad ha venido trabajando y socializando a las diferentes Alcaldías Locales sobre el tema de avances y la futura modificación del Plan de Ordenamiento Territorial –POT, así como el papel que tendrán los Planes Maestros como herramienta de planificación urbana dentro del POT (Cabe anotar que el POT fue adoptado mediante Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021).</p>	<p>La reactivación de las capacitaciones a las 20 alcaldías locales de manera interinstitucional entre las entidades: SDP, SDA, SDS y UAESP.</p>
<p>Meta 7: Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.</p> <p>2021: No se planeó ejecución de actividad para la vigencia.</p>	<p>En esta vigencia no se realizaron avances sobre esta Meta.</p>	<p>Adelantar esfuerzos encaminados a articular la mesa de Planificación Bogotá Región (Gobernación de Cundinamarca – Secretaría Distrital de Planeación, IDIGER y UAESP).</p>
<p>Meta 8: Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.</p> <p>2021: Realizar mesas de trabajo para conocer el estado del arte.</p>	<p>La UAESP ha implementado las acciones necesarias para evitar una contingencia en los servicios funerarios y de cremación, lo cual permite señalar que, a la fecha, el servicio se presta en condiciones normales y se cuenta con capacidad suficiente para almacenamiento de cadáveres de ser necesario. En el marco de lo anterior, se actualizó el Plan de Contingencia y Emergencia Para el Manejo de Cadáveres en la Prestación de los Servicios Funerarios de Destino Final Producto de Decesos por SARS COV2 COVID-19 Ante Una Eventual Superación de la Capacidad de Cremación y Almacenamiento Instalada en los Cementerios Distritales.</p> <p>La UAESP ha generado los comunicados dirigidos a usuarios, visitantes y a la ciudadanía general, informando medidas para el acceso restringido a los Cementerios por cuarentenas</p>	<p>Adelantar esfuerzos y realizar una mesa de trabajo encaminada a desarrollar los planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad.</p>

	<p>estrictas o por localidades de Bogotá - Comunicados N°. 6 a 13.</p> <p>El 19 de agosto se realizó una mesa de trabajo interinstitucional para revisar el Protocolo Distrital de Manejo de Cadáveres por COVID-19. Asistió el IDIGER, Instituto Nacional de Medicina Legal, Policía, IDR, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría de Integración Social. En el mes de septiembre, la UAESP envió los aportes y observaciones al Acta de reunión de la mesa de manejo de cadáveres.</p> <p>Por otra parte, el 30 de septiembre de 2021 se realizó mesa de trabajo para reactivar la ejecución de la Meta 8, a la cual asistieron la Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hábitat, Instituto Distrital para la Gestión de Riesgo –IDIGER- y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.</p> <p>En esta mesa, el IDIGER hace una introducción sobre los tipos de emergencia (acto que modifica la cotidianidad) que se pueden presentar en la ciudad, como lo son la calamidad pública, y el desastre. En la mesa de manejo de cadáveres se han proyectado una serie de situaciones para poder atenderlas de una manera eficiente; se informa que los avances sobre el tema son los existentes en la mesa de manejo de cadáveres. El IDIGER propone dar una guía y apoyo para la elaboración de estos planes, por lo cual se agendará una próxima reunión para que se realice una reunión de presentación donde se interpretará lo que solicita esta meta y los planes de emergencia y contingencia.</p>	
<p>Meta 9: Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.</p> <p>2021: Avanzar en el diagnóstico y formulación de los PRM y PEMP,</p>	<p>Como se mencionó en las actividades de cumplimiento de la meta 1 Y 2, se avanzó en la elaboración de los Documentos Técnicos de Soporte -DTS, se atendieron las observaciones para los PRM y se realizaron mesas de trabajo para avanzar en el PEMP. Se logró la aprobación del PRM del Cementerio Distrital del Sur por parte de la SDP.</p> <p>Para la estructuración del nuevo modelo de concesión que incorpore la implementación de la oferta funeraria en el Cementerio Serafín, se suscribió el contrato 415 de 2021 cuyo objeto es “Prestar mediante la modalidad de concesión, el servicio de destino final y Atención Funeraria,</p>	<p>Se encuentra pendiente que tanto la SDP, como el Ministerio de Cultura emitan las resoluciones de aprobación del PRM del Cementerio Distrital del Norte y del PEMP (Cementerio Central) respectivamente.</p> <p>En cuanto al Contrato 415 de 2021, se espera que para el 2022 se inicie el proceso de dotación de las salas de velación y el laboratorio de</p>

<p>buscando obtener su aprobación. Además de realizar la estructuración del nuevo modelo de concesión para implementar la oferta funeraria en el Cementerio Serafín.</p>	<p>incluyendo su Administración, Operación, Mantenimiento, Explotación, Gestión y Conservación de los cementerios distritales de la ciudad de Bogotá.” Dentro de sus obligaciones se encuentra la dotación y puesta en marcha del laboratorio de tanatopraxia y las Salas de Velación localizadas en el Cementerio Parque Serafín, actividad que se pretende iniciar en el 2022.</p>	<p>tanatopraxia, para así poner en marcha los servicios de atención funeraria.</p>
<p>Meta 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.</p> <p>2021: Dar continuidad al programa de subsidios</p>	<p>Cumplimiento de esta meta con vigencia al 2015, pero la cual tendrá continuidad en los años posteriores (meta 17), se indica que, en los años 2014 y 2015, la UAESP aprobó a personas en condición de vulnerabilidad, los subsidios de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, conforme a la Resolución No. 086 del 24 de marzo 2015.</p> <p>En los años 2014 y 2015 se cumplió la meta con un porcentaje del 200 %, autorizando en el 2014 un total de 1126 subsidios funerarios y en el 2015 un total de 737 subsidios funerarios.</p> <p>Para el año 2021 ingresaron a la UAESP 1.549 solicitudes correspondientes a 3.282 servicios solicitados; Se autorizaron 1.498 solicitudes que corresponden a 3.208 servicios autorizados. Lo cual equivale al 97,7 % de servicios autorizados en relación con las solicitudes recibidas.</p>	<p>Se requiere ajustar la meta, ya que las subvenciones-subsidios funerarios no se otorgan por una condición de estratos socioeconómicos, sino a personas que presentan una condición de vulnerabilidad, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>
<p>Meta 11: Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.</p> <p>2021: Mantener la oferta de los servicios de Destino Final, manteniendo la relación de oferta y demanda.</p>	<p>La UAESP en la vigencia 2021 (en los 4 cementerios propiedad del Distrito), atendió el 28 % del total de los fallecidos del Distrito Capital. No obstante, se aclara que no existe actualmente una forma de medir los servicios prestados por estrato socio-económico.</p>	<p>Se requiere ajustar la meta, ya que la información de servicios prestados en el distrito no se reporta por estratos socio económicos.</p>
<p>META 12: Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.</p> <p>Meta 2021: Realizar modernización y mantenimiento de hornos</p>	<p>Para el año 2015 la UAESP en los Cementerios propiedad del Distrito Capital aumentó la participación del Distrito en un 17.41 % de acuerdo a la participación del 2005, llegando a una participación en la cremación del 62.36 % de todo el Distrito; por lo que el cumplimiento de la meta presentaba un aumento del 248,7 %.</p>	<p>Se debe ajustar la meta ya que esta se cumplió en 2015.</p>

<p>crematorios y realizar actividades de mercadeo y difusión.</p>		
<p>Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.</p> <p>2021: Realizar modernización y mantenimiento de hornos crematorios y realizar actividades de mercadeo y difusión.</p>	<p>Esta meta no se cumplió en la vigencia 2021; ya que se debió llegar a un porcentaje de participación del 51.18 % y los cementerios propiedad del Distrito prestaron un porcentaje de cremación del 30 %.</p> <p>La UAESP supervisó la ejecución de los planes y programa de mantenimiento que el concesionario encargado de la administración y operación de los cementerios distritales ejecutó en el equipamiento de cremación, cuyo adecuado desarrollo permitió atender sin inconveniente la demanda del servicio de cremación que, especialmente en los periodos de ocurrencia de los denominados “segundo y tercer pico de pandemia”, incrementaron la demanda en el servicio en los cementerios de propiedad del distrito.</p> <p>La UAESP contrató el cambio de las cinco chimeneas para igual número de hornos crematorios en los cementerios distritales del Norte (3) y Sur (2), reemplazándolas por chimeneas fabricadas en acero inoxidable.</p> <p>Concluido el tercer pico de pandemia que por el virus Sars Cov-2 Covid-19 se vivió en la ciudad de Bogotá, se realizaron pruebas de análisis termográfico en las cámaras de combustión, post combustión y enfriamiento de los seis hornos crematorios propiedad del distrito, análisis que sirvió para orientar las acciones de mantenimiento que posteriormente se realizaron en las estructuras refractarias de los hornos con el fin de asegurar la disponibilidad y confiabilidad de los equipos.</p> <p>La UAESP asignó el contrato de adquisición y cambio del equipo de monitoreo continuo de emisiones para los tres hornos crematorios instalados en el Cementerio Distrital del Norte.</p> <p>El no cumplimiento de esta meta, se ha visto afectado en un gran porcentaje, debido a la implementación de hornos crematorios por fuera del Distrito Capital, por parte de funerarias localizadas en la capital, esto, con el fin de atender los casos de los fallecimientos de la ciudad de Bogotá; situación que se viene evidenciando e informando respecto a los hornos localizados en el municipio de Girardot y a los hornos instalados en la vía Siberia, por la calle 80 en las afueras de Bogotá.</p>	<p>Hacer seguimiento a la instalación del nuevo equipo de monitoreo continuo de emisiones para el Cementerio Distrital del Norte.</p> <p>Hacer seguimiento a la planeación y ejecución del mantenimiento del equipamiento de cremación con el fin de mantener el equipamiento de cremación disponible y confiable para prestar el servicio de cremación en la ciudad.</p>

<p>Meta 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.</p> <p>2021: Estructuración de un nuevo modelo de concesión el cual debe requerir la implementación de normas ISO.</p>	<p>En el segundo semestre del 2021, la UAESP inició el desarrollo del nuevo contrato de concesión de los Cementerios propiedad del Distrito Capital mediante Contrato 415 de 2021, en el cual se contempló dentro de las obligaciones el cumplimiento con estos requisitos y certificaciones; por lo cual se espera el cumplimiento de la meta para el año 2022.</p>	<p>Implementación de las normas ISO 9000 y 14000, o las normas vigentes que las replacen o modifiquen.</p>
<p>Meta 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y registro.</p> <p>2021: Avanzar en el desarrollo de un sistema de información que permita la captura de datos de los agentes funerarios para actualizar el SUIF.</p>	<p>Al igual que en la meta 4 la UAESP durante el 2021:</p> <p>Estableció un grupo de trabajo técnico de la SSFAP para la definición de actividades, objetivos, metas y acciones que permitan implementar el RUF y consolidar el SUIF.</p> <p>Recopiló y revisó la norma relacionada con el servicio funerario y el SUIF y de los actos administrativos expedidos durante los años 2008 y 2009.</p> <p>Elaboró doce (12) documentos funcionales en los cuales se plasmó el paso a paso que debe seguir el agente funerario para su inscripción, así como el detalle de las transacciones internas que realizará la aplicación para finalmente aprobar o negar el registro al RUF, el cual alimenta el SUIF.</p> <p>Se actualizó el directorio de agentes funerarios ubicado en el link https://www.uaesp.gov.co/content/suif-sistema-unico-informacion-del-sector-funerario</p>	<p>Desarrollar las acciones y actividades necesarias para la formulación e implementación, vía web, del Registro Único Funerario y el Sistema Único de Información Funerario, con el apoyo de la Oficina TICS para el desarrollo del software.</p> <p>Poner en marcha el sistema de información para el registro de los agentes funerarios que prestan servicios de destino final en Bogotá.</p>
<p>Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerario prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá.</p> <p>2021: Aumento de tarifas con el IPC, asegurando las tarifas más bajas del</p>	<p>La UAESP aumentó los costos de sus tarifas de Destino Final para inicios del año 2021, así como para el inicio de la nueva concesión, garantizando siempre que los equipamientos propiedad del Distrito Capital cuenten con las tarifas más bajas de destino final.</p> <p>Siendo la tarifa más baja el transporte de restos para personas naturales, desde el Cementerio Central a un costo de \$ 11.600, y la tarifa más alta la del servicio de inhumación de cadáver para personas jurídicas a un costo de \$ 577.000</p>	<p>La UAESP continuará prestando los servicios de Destino Final, con las tarifas más bajas del mercado.</p>

mercado para los servicios de Destino Final.		
<p>Meta 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.</p> <p>2021: Otorgar los subsidios a las personas que los soliciten y que cumplan con los parámetros de vulnerabilidad establecidos en la resolución 121 de 2017</p>	<p>En el 2021, la UAESP aprobó las subvenciones-subsidios funerarios en los cementerios propiedad del Distrito Capital a la población que presentara alguna condición de vulnerabilidad, conforme a la Resolución No. 121 de 2017 <i>"Por la cual se reglamenta el Programa de Subsidios Funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito Capital"</i> y a la Resolución 442 de 2021 <i>"Por la cual se modifica el Programa de Subvenciones y ayudas a la población vulnerable para acceder a los Servicios Funerarios en los Cementerios de Propiedad del Distrito Capital"</i></p> <p>Durante el 2021 se recibieron 1.549 solicitudes para el otorgamiento de subsidios-subvenciones funerarias. Estas solicitudes corresponden a 3.282 servicios solicitados. Se gestionaron 1.565 solicitudes, de las cuales 1.498 fueron autorizadas y 67 fueron negadas. A nivel de servicios fueron autorizados 3.208 y se negaron 100 servicios.</p> <p>De los servicios autorizados en el año, la mayoría fueron para cremaciones (33,14%), seguido por exhumaciones (31,51%), luego por inhumaciones (26,00%) y finalmente otros servicios (9,35%). En cuanto a cementerios, el 36,03% de los servicios autorizados fue para el Cementerio del Sur, el 25,65% para el Cementerio Parque Serafín, el 20,70% para el Cementerio del Norte y el 17,61% para el Cementerio Central.</p> <p>En cuanto a la Promoción, divulgación y difusión de las subvenciones-subsidios funerarios, esta actividad se orientó especialmente a usuarios, visitantes y comunidad en general, autoridades de gobierno e institucionalidad, a través de publicación y entrega de volantes, charlas informativas, socialización de piezas comunicativas en redes sociales y la página web de los cementerios del distrito a cargo del Concesionario y en la página de la Unidad.</p>	<p>Se requiere ajustar la meta, ya que las subvenciones-subsidios funerarios no se otorgan por una condición de estratos socioeconómicos, sino a personas que presentan una condición de vulnerabilidad, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2022

Tabla 4. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas

Artículo	Cumplido	Observación
<p>Artículo 8. Mecanismos de seguimiento y evaluación para la actualización y ajuste del PMCSF-. (Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 521 de 2007). Con el fin de seguir y evaluar el cumplimiento del Plan y de introducir los ajustes necesarios, créase el Comité de Seguimiento y Evaluación de PMCSF.</p>	<p>TOTALMENTE.</p>	<p>La UAESP programó las sesiones de los Comités de Seguimiento del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios - PMCSF de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • para el día 15 de julio de 2021. Sin embargo, para esta sesión no hubo quorum, por tanto, no se pudo desarrollar el comité. • Seguimiento al Primer y Segundo trimestre: viernes 10 de septiembre de 2021 • Seguimiento al Tercer trimestre: viernes 22 de octubre de 2021. • Seguimiento al Cuarto trimestre: martes 21 de diciembre de 2021.
<p>Artículo 47. Financiación del PMCSF-. Las fuentes de financiación de la oferta pública serán las tarifas, los ingresos de las concesiones del servicio, los derechos a cargo de los jardines cementerios, los derechos que se fijan para el Registro Único Funerario, los arrendamientos de locales en los cementerios del Distrito y, en general, todos los mecanismos de financiación planteados en la ley 9ª de 1989, la ley 388 de 1997 y el Decreto 190 de 2004.</p>	<p>PARCIALMENTE</p>	<p>A 31 de diciembre de 2021 la UAESP percibió por concepto de ingresos de canon locales comerciales \$23.126.016 y por concepto de ingresos recibidos de acuerdo de pago por conceptos de arriendo \$14.305.476, para un total recibido de \$37.431.492; adicional a la operación de los cementerios de propiedad del distrito, cuyos ingresos fueron de: \$1.577.264.949 En el marco del contrato de concesión 311 de 2013 cuya vigencia fue hasta el 30 de junio de 2021 y en el marco del contrato de concesión 415 de 2021 (desde julio a diciembre) se reportó un ingreso de retribución al Distrito en el componente fijo por valor de \$ 199.999.999, no obstante lo anterior, existe un componente variable cuyo valor no se reporta toda vez que la UAESP a la fecha no ha recibido a satisfacción por parte del concesionario ni de la interventoría la información financiera que permita definir el valor mencionado.</p>
<p>Artículo 53. Registro Único Funerario. Todos los agentes prestadores de los servicios funerarios deberán registrarse ante la Unidad Ejecutiva de</p>	<p>PARCIALMENTE</p>	<p>En el 2015 se expidió la Resolución 457 “por el cual se regula el acceso al Sistema Único de Información Funeraria y se reglamenta el Registro Único Funerario”, sin embargo, en los años 2016 a 2019, la</p>

Artículo	Cumplido	Observación
<p>Servicios Públicos UESP, entidad responsable de los servicios funerarios distritales, en el Registro Único Funerario con el fin de prestar el respectivo servicio en el Distrito Capital. La Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la publicación del presente decreto, deberá reglamentar el Registro y adoptar el formulario y el procedimiento correspondiente en el marco de lo establecido en este Plan.</p>		<p>administración no gestionó el procedimiento interno para la expedición del RUF y no se tramitaron por parte de la UAESP las solicitudes realizadas por los privados, ni se realizó un trabajo de difusión de la Resolución vigente.</p> <p>Para el año 2021, la UAESP avanzó en la definición de la solución para retomar el trámite del RUF y en consecuencia se trabaja con la Oficina TICS para el desarrollo de un sistema de información en línea que permita el registro en línea.</p> <p>Desarrollar las acciones y actividades necesarias para la formulación e implementación, vía web, del Registro Único Funerario y el Sistema Único de Información Funerario, con el apoyo de la Oficina TICS para el desarrollo del software.</p> <p>Para el 2022 la UAESP deberá poner en marcha el sistema de información para el registro de los agentes funerarios que prestan servicios de destino final en Bogotá.</p>
<p>Artículo 58. Normativa Urbanística, Arquitectónica y Técnica. Las normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos de cementerios y servicios funerarios se encuentran contenidas en el Documento Técnico de Soporte y serán adoptadas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD en un plazo máximo de 5 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto.</p>	<p>PARCIALMENTE</p> <p>Se cuenta con proyecto del documento normativo, ajustado por la UAESP.</p>	<p>A la fecha no se cuenta con el Decreto de adopción de las normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos de cementerios y servicios funerarios.</p> <p>En la vigencia 2021, el documento borrador fue trabajado y ajustado por parte de la UAESP; este deberá presentarse para ser evaluado en conjunto con: la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, la Secretaría Distrital de Salud -SDS y la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, con el fin de revisar la validez y soporte normativo dentro del Plan de Ordenamiento Territorial y sus modificaciones, para analizar la pertinencia o no de realizar esta normatividad.</p>

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2022

Tabla 5. Artículo 60º.- Indicadores de seguimiento del Plan Maestro

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
<p>Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.</p>	<p>Sumatoria en porcentajes (pesos ponderados) de: Formulación y aprobación PEMP Cementerio Central + Formulación y aprobación PRM Cementerio Norte + Formulación y aprobación PRM Cementerio Sur + Adecuaciones de acuerdo al PEMP Cementerio Central + Adecuaciones de acuerdo al PRM Cementerio Norte + Adecuaciones de acuerdo al PRM Cementerio Sur + Adecuaciones en el Cementerio Serafín + Ejecución del Plan de Mantenimiento</p>	<p>CORTO PLAZO 2006-2011 Anual El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2021, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente.</p>	<p>53.33%</p>
<p>Meta 2: Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios.</p>	<p>Sumatoria en porcentajes de: Servicios Comerciales y trámite (20%) + Transporte (20%) + Salas de velación (20%) + Laboratorio de Tanatopraxia (20%) + Culto, (20%)</p>	<p>CORTO PLAZO 2006-2011 Anual El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2021, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente</p>	<p>28%</p>
<p>Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central</p>	<p>Sumatoria en porcentajes de: Contratación o convenio para PEMP (15%) Elaboración y Aprobación del PEMP(20%) + Elaboración y aprobación del Plan de Implementación(10%) + Compra de predios(35%) + Trámite Licencia Ambiental SDA(5%) + Contratación obra, Construcción y Puesta en marcha(15%)</p>	<p>CORTO PLAZO 2006-2011 Anual El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2021, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente</p>	<p>63,8%</p>

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
Meta 4: Actualizar en página Web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los servicios.	Sumatoria en porcentajes de actividades: Diseño y desarrollo de la Plataforma(40%) + Formulario de recolección sector funerario(30%) + Acto administrativo solicitud información(20%) + Administración del SUIF(10%)	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2021, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	72.2%
Meta 5: Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.	Sumatoria en porcentajes de actividades: Identificación zonas rurales (40%) + Diseño del plan de asistencia técnica (20%) + Asistencia Técnica (40%)	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual Esta Meta se cumplió en el año 2015	100%
Meta 6: Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.	Capacitación alcaldías Locales (100%)	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual Meta que se cumplió desde el año 2007	100%
Meta 7: Desarrollar lo concertados en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.	Sumatoria en porcentaje de las actividades de: Suscripción Agenda mesa de Planificación Bogotá - Región (40%) + Elaboración del diagnóstico y plan de implementación (20%) + Ejecución del proyecto(40%)	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2021, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	40%
Meta 8: Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de	Sumatoria en porcentaje de las actividades de: Suscripción Agenda mesa de Planificación Bogotá - Región (40%) + Determinación de	CORTO PLAZO 2006-2011	65%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.	los Planes regionales de Prevención y Atención de Contingencias requeridos (20%) + Diseño de los Planes regionales de Prevención y Atención de Contingencias (40%)	Anual El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2021, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	
Meta 9: Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.	Sumatoria en porcentajes de componentes de servicio y atención funeraria: Servicios Inhumación (12,5%) + Servicios Exhumación (12,5%) + Servicios Cremación (12,5%) + Servicios Comerciales y Trámites (12,5%) + Transporte (12,5%) + Salas de Velación (12,5%) + Laboratorio de Tanatopraxia (12,5%) + Culto (12,5%). atendidos actualmente en equipamiento del Distrito / Componentes del servicio integral funerario	MEDIANO PLAZO 2012-2015 Anual El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2021, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	54.88%
Meta 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.	Subsidios Otorgados por Vigencia/Subsidios Identificados para la Vigencia	MEDIANO PLAZO 2012-2015 Anual Esta Meta se cumplió en el año 2015.	100 %
Meta 11: Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.	Servicios Funerarios atendidos de estrato 1,2,3 / Servicios funerarios prestados	MEDIANO PLAZO 2012-2015 Anual Esta Meta se cumplió en el año 2009, de acuerdo al estudio realizado por la Unión temporal Economía Urbana SAANURR, se puede evidenciar que a esta vigencia los	100%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
		cementeros Públicos atienden el 68,4%, superando la meta proyectada en un 50%.	
Meta 12: Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.	(Incremento Porcentual de la Vigencia * 100 / 7)	MEDIANO PLAZO 2012-2015 Anual Esta Meta se cumplió en el año 2012 con un total de cremaciones atendidas 7.495 sobre un total de 12.090 cremaciones lo cual corresponde a un 61.99% de participación.	100%
Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.	Incremento Porcentual de la Vigencia * 100 / 3)	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual La base de participación de los cementerios del distrito en el año 2015 fue del 49,69%. Este indicador se analiza de las siguientes maneras: 1 Escenario -Tomando la participación del total de fallecidos en el Distrito 2 Escenario -Tomando la participación del total de fallecidos cremados en el Distrito Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta la apertura de hornos crematorios en municipios aledaños como Cota y Girardot.	Primer escenario: -308% Segundo escenario: 325%
Meta 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final	# certificaciones ISO otorgadas/ Número de certificaciones ISO identificadas	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	0%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.			
Meta 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro.	información actualizada / información requerida por el SUIR	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	0%
Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá. *	Tarifas SF prestado por el DC menor que las Tarifas del SF prestado por operadores privados Menor= 100% Igual= 50% Mayor= 0%	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	100%
Meta 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables	Subsidios Otorgados por Vigencia/Subsidios Identificados para la Vigencia La UAESP para la vigencia 2021, realizó la autorización para 1498 solicitudes que corresponden a 3208 subvenciones por un valor \$ 581.247.520, de los cuales se han prestados efectivamente 2.427 por un valor de \$ 399.589.904 (este valor puede cambiar debido a que las subvenciones tienen una vigencia de 90 días para hacerse efectiva y por lo tanto, aún es posible que se apliquen subvenciones de 2021) y 67 solicitudes no autorizadas correspondientes a 100 servicios. Estos subsidios se prestaron en el marco de la Resolución 121 de 2017 y 442 de 2021	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual El resultado del indicador corresponde al promedio de cumplimiento de los años 2016 al 2021.	96%

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2022.

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que les impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.

El impacto social se circunscribe a garantizar la prestación de los servicios funerarios de destino final requeridos por la ciudadanía en los cuatro (4) cementerios propiedad del distrito, los cuales para el año 2021 se prestaron hasta el 30 de junio a través del concesionario Inversiones Monte sacro en virtud el contrato de concesión 311/213 y del desde el 1 de julio de 2021 a la fecha por parte concesionario Jardines de Luz y Paz, en el marco del contrato 415/2021.

De igual manera se puede referir el impacto social generado a través de los servicios de asesoría psicológica para manejo del duelo y asesoría jurídica a usuarios, visitantes y ciudadanía en general por parte del Cocesionario en cumplimiento de sus obligaciones, y directamente por parte de la UAESP, a través de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en desarrollo del principio de integralidad en la prestación de los servicios de destino final.

La Unidad mantiene acercamiento con los diferentes actores con miras a fortalecer sinergias y comunicación respecto de los temas propios de los servicios funerarios prestados en los cementerios distritales, y la gestión que adelanta el concesionario como operador de los servicios y equipamientos. En tal sentido, y de manera particular desde el componente social como de mercadeo se trabajó en la socialización y difusión de los servicios funerarios, las tarifas y otros temas de interés derivados de la operación entre ellos el programa de subvenciones de los servicios funerarios para población en situación de vulnerabilidad, la socialización de requisitos y trámites para procesos de exhumación, la socialización de medidas de reapertura progresiva de los sectores adoptadas para el control de la emergencia por el coronavirus del COVID-19.

En lo relativo al impacto social cobra especial relevancia el impacto generado con la implementación del programa de subvenciones a los servicios funerarios, toda vez que beneficia a población en condición de vulnerabilidad socio-económica, que adolece de recursos para cubrir los costos de los servicios de destino final por la pérdida de un familiar o ser querido.

PQR'S

El actual contrato de concesión 415 de 2021, dentro de sus obligaciones generales contempla la obligatoriedad, de:

“Responder y atender las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias, Felicitaciones y Agradecimientos- PQRSDFA formulados por los usuarios de los servicios, por la ciudadana en general, la interventoría, la

UAESP y los entes de control, dentro de los términos de ley o en los plazos que la UAESP determine.

(...)

En caso de recibir estas solicitudes mediante comunicación oficial, el Concesionario deberá gestionar su radicación en el sistema de información de la UAESP para su trazabilidad y control”.

El trámite a PQRS en el actual contrato de concesión se definirá a través del plan de Gestión Social. La UAESP y el concesionario cuenta con procedimientos y canales de atención que permiten a los usuarios y a la ciudadanía en general, presentar Peticiones, Quejas y Reclamos, que son atendidos de conformidad con la Ley 1755 de 2015.

CANALES PARA LA RECEPCIÓN DE PQRSDEFA:

Los canales determinados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y el concesionario Jardines de Luz y Paz, a través de los cuales los usuarios de los servicios de destino final, entes de control, entidades y ciudadanos en general podrán presentar Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias, Felicitaciones y Agradecimientos, son:

CANALES ELECTRONICOS:

- Página Web UAESP – Formulario de Solicitud
- SDQS <https://bogota.gov.co/sdqs/>
- Chat institucional disponible <https://www.uaesp.gov.co/>
- E-mail designado para la atención de PQRS uaesp@uaesp.gov.co
- Redes sociales Facebook <https://facebook.com/uaesp.bogota/> Instagram: @uaesp y Twitter: @Uaesp.
- contacto@jardinesdeluzypaz.com
- administracionsur@cementeriosdeldistrito.com
- administracionserafin@cementeriosdeldistrito.com

CANALES PRESENCIALES: permite el contacto directo de peticionarios con las personas asignadas para atención y servicio al ciudadano.

- **Ventanilla No. 3** Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público Av. Caracas No. 53 – 80, primer piso.

En cada Cementerio propiedad del Distrito se cuenta con personal idóneo que en ventanilla atenderá los requerimientos formulados.

- **CEMENTERIO CENTRAL:** lunes a Domingo de 8:00 am a 4:30 pm, Cra. 20 No. 24 – 80

- **CEMENTERIO NORTE:** lunes a Domingo de 8:00 am a 4:30 pm, Calle. 68 # 29 B 84
- **CEMENTERIO SUR:** lunes a Domingo de 8:00 am a 4:30 pm Av. Calle 27 Sur No. 37 – 71
- **CEMENTERIO PARQUE SERAFÍN:** lunes a Domingo de 8:00 am a 4:30 pm Av. Calle 71 sur No. 4 – 09

Solicitudes (PQRS DFA) que podrán ser presentadas verbalmente o por escrito. Las peticiones verbales podrán presentarse de forma presencial o por vía telefónica.

CANALES ESCRITOS: se cuenta con medios de recepción de documentos a través de correo postal, correo electrónico, chat virtual, buzón de sugerencias dispuestos en cada equipamiento funerario propiedad del distrito y en la recepción de la Entidad.

CANALES TELEFONICOS: se dota a la ciudadanía y usuarios de canales de comunicación verbales eficientes a través de los cuales podrán presentar sus PQRS DFA, líneas telefónicas atendidas por el grupo de atención al usuario y ciudadano dispuestos, a saber:

CEMENTERIO CENTRAL: teléfono 7449775

CEMENTERIO NORTE: teléfono 7430093

CEMENTERIO SUR: teléfono 3904544

CEMENTERIO PARQUE SERAFIN: teléfono 7460610

PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PQRS DFA

1. Recepción de solicitudes verbales o escritas, a través de los canales electrónicos, presenciales, escritos y telefónicos, antes descritos.
2. Emisión de numero de radicado y/o recibido.
3. Determinar a qué solicitud corresponde si es una petición, queja, reclamo, solicitud, denuncia, felicitación y/o agradecimiento.
4. Atendiendo al trámite, se definirá el termino para resolver las peticiones: salvo norma legal especial, la UAESP y Jardines de Luz y Paz tendrán máximo un plazo de quince (15) días siguientes a la recepción del requerimiento, para atender o resolver las solicitudes que le sean allegadas. Sin perjuicio, estará sometido a término especial las solicitudes de subvenciones funerarias cuando estas requirieran el trámite de inhumación por deceso reciente. Las peticiones de información, copias y/o fotocopias de documentos deberán resolverse dentro de los diez (10) siguientes a su recepción.
5. Si la entidad o el concesionario no es el competente, se informará de inmediato al peticionario si este actúa verbalmente o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción. Dentro del término señalado se trasladará al competente y enviará copia de esta remisión al peticionario.

6. Surtido el anterior procedimiento se procederá al trámite de notificación, tal como lo indica la ley 1437 de 2011.

En ningún caso se rechazarán las peticiones por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta, se requiere que la petición contenga:

- La designación a quien se dirige
 - Nombres y apellidos completos del solicitante, indicando número de identificación y datos de correspondencia para su notificación.
 - Objeto de la PQRS DFA
 - Las razones que motivan su solicitud
 - Si es el caso, los documento y el lleno de los requisitos establecidos en la ley 1437 de 2011 y 1755 de 2015.
 - La firma del peticionario.
- Cuando la solicitud no se acompañe de los documentos necesario para resolverla, al momento de la recepción y radicación, se indicará al peticionario los documentos faltantes, si, este insiste en que se radique así, se hará dejando constancia.
 - Cuando se actúe a través de tercero autorizado o apoderado, este deberá allegar el respectivo poder o autorización expresa, según corresponda.

Tabla 6 - Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2020

Edades	Género	No. De beneficiarios	Nivel socio-económico	Tipo de equipamiento	Localidad
Grupo Etario: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y Adultos Mayores.	Femenino Masculino	Población: Usuarios, visitantes y ciudadanía general afecta de los servicios funerarios distritales	1,2,3,4,5 y 6	Cementerios de propiedad del Distrito.	20 Localidades
Grupo Etario: adultos y Adultos Mayores.		Población: Agentes funerarios, Secretaria Distrital de Integración Social, Secretaria de Salud, Medicina Legal, Alcaldías Locales, Juntas Administradores Locales (JAL), Concejo, entes de control, otras	3,4,5 y 6	Cementerios de propiedad del Distrito	20 localidades

		entidades del gobierno Distrital			
Grupo Etario: jóvenes, adultos y Adultos Mayores.	Femenino Masculino	Población: trabajadores informales y/o comerciantes (Marmoleros y Floristeros) ubicados en la periferia y en los locales de los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	*Antonio Nariño, *Los Mártires *Barrios Unidos
Grupo Etario: jóvenes y adultos.	Femenino Masculino	Población: trabajadores independientes dentro de los cementerios de propiedad del Distrito	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	*Antonio Nariño, *Los Mártires, *Barrios Unidos
Grupo Etario: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y Adultos Mayores.	Femenino Masculino	Población: Comunidad vecina de las localidades donde se encuentran localizados los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	*Antonio Nariño, *Los Mártires *Barrios Unidos *Ciudad Bolívar

Nota: se actualiza tabla de reporte anual Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos 2022.

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Tabla 7. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Meta 1 y 2: Adecuar los cementerios con base en los PRM, incluir la oferta funeraria en los cementerios.		

<p>CEMENTERIO NORTE: Con la necesidad de compra de predios y las dificultades en dichos procesos relacionadas con factores externos, como procedimientos en juzgados y la voluntad de los propietarios, no se ha podido adquirir la totalidad de predios para incluir en la propuesta del PRM.</p> <p>Demoras dentro de la SDP para la aprobación de esta herramienta (Cambio de funcionarios, demora en emisión de conceptos de las diferentes direcciones de la SDP)</p> <p>CEMENTERIO CENTRAL: Aún no se cuenta con acto administrativo de aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP, por parte del Ministerio de Cultura.</p> <p>Se presentan dificultades en los tiempos de aprobación de las herramientas del PRM y del PEMP por parte de terceros (SDP y Ministerio de Cultura).</p>	<p>Se presentará un Plan que en primera fase contemple el equipamiento existente y los predios adquiridos a la fecha por la UAESP.</p> <p>La UAESP ha enviado diferentes oficios a la SDP solicitando colaboración para dar agilidad en el trámite y ha propuesto mesas de trabajo para avanzar y aclarar las dudas.</p> <p>El Ministerio de Cultura ha venido avanzando en el desarrollo del diagnóstico y formulación del PEMP, presentando los avances sobre el mismo en mesas de trabajo con la UAESP y el IDPC.</p> <p>Se han realizado mesas de trabajo entre la UAESP y las entidades respectivas que aprueban los PRM y el PEMP (SDP y Ministerio de Cultura) y se ha dado respuesta a cada una de las observaciones requeridas por dichas entidades.</p>	<p>A 31 de diciembre de 2021 se cuenta con el diagnóstico y formulación. Se radicó el plan en la SDP y la UAESP se encuentra a la espera del acto administrativo de autorización de este PRM.</p> <p>La UAESP se encuentra en espera del acto administrativo de aprobación.</p> <p>La UAESP se encuentra a la espera del acto administrativo de aprobación del PEMP.</p> <p>La UAESP se encuentra a la espera del acto administrativo para la aprobación del PRM Cementerio Norte y el PEMP. Sin embargo, los tiempos del trámite ante las entidades han sido largos.</p>
<p>Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el cementerio central.</p> <p>Para incluir el servicio de cremación en el Cementerio Central es necesario contar con la aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP- del Cementerio Central; además existe una problemática social en los cementerios propiedad del Distrito Capital donde hay instalados hornos crematorios, lo que ha llevado a evaluar esta situación.</p>	<p>Su consecución no depende de la UAESP sino de la aprobación de dicha actividad dentro del PEMP por parte del Ministerio de Cultura, para así posteriormente poder desarrollar las obras de infraestructura.</p> <p>Se plantea la posibilidad de dejar en el PEMP, ya sean hornos crematorios o la implementación de nuevas tecnologías.</p> <p>Desde la UAESP se propuso en la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial -POT, la incorporación de nuevas tecnologías de destino final diferentes a los hornos crematorios (criogenización,</p>	<p>La UAESP se encuentra a la espera del acto administrativo de aprobación del PEMP.</p> <p>El POT planteo la incorporación de nuevas tecnologías para el destino final de personas fallecidas.</p>

	hidrólisis alcalina, etc).	
<p>Meta 7 y 8: Desarrollo mesas de planificación Bogotá – Región y diseño de planes regionales de prevención y atención de contingencias.</p> <p>Existe una desarticulación interinstitucional del sector público con el sector privado, para la atención de emergencias en el Distrito Capital, generando un desconocimiento de la capacidad disponible, para suplir la demanda en caso de múltiples muertos, y específicamente por la condición actual del COVID 19.</p>	<p>En la vigencia 2021, la UAESP en cabeza de la SSFAP ha fortalecido actividades frente a la meta N°. 8 particularmente, teniendo en cuenta, además, la situación de emergencia que vive el planeta a causa del COVID 19.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha trabajado en la consolidación del plan de contingencia para atención de servicios funerarios en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19. • Se efectuó la consolidación de los protocolos para el manejo y gestión de cadáveres, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. • Se instalaron los contenedores refrigerados para el almacenamiento de cadáveres, aumentando así la capacidad. 	<p>En el 2021 la UAESP, logró atender de manera eficiente las situaciones de fallecimiento a causa del COVID 19; sin que se llegará a colapsar la disponibilidad de los cementerios propiedad del Distrito Capital.</p>
<p>Meta 10 y 17: atender mínimo el 50 % de subsidios de estratos 1,2 y 3 y para el 2019 el 100 % de subsidios.</p> <p>De acuerdo a la experiencia en materia de subsidios tanto por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social, como por parte de la UAESP, es más que claro que la subsidiaridad en los servicios funerarios no depende del estrato económico. Esta se define por variables que permiten identificar si el deudo solicitante se encuentra en una situación de vulnerabilidad y/o emergencia Social.</p>	<p>Para el año 2021 se gestionó una nueva resolución para aplicar los subsidios-subvenciones funerarias, Resolución 442 de 2021 <i>“Por la cual se modifica el Programa de Subvenciones y ayudas a la población vulnerable para acceder a los Servicios Funerarios en los Cementerios de Propiedad del Distrito Capital”</i>. Para dicha estructuración se tuvo en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La alineación del programa con el Plan de Desarrollo para Bogotá 2020 – 2024 <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i> el cual especifica en su Propósito 1: <i>“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”</i>, e indica en el logro de ciudad 1, lo siguiente: <i>“Rediseñar el esquema de</i> 	<p>El programa de subvenciones – subsidios funerarios sigue su ejecución. Como se mencionaba anteriormente, durante el 2021 se autorizaron 3.208 servicios funerarios subsidiados en los cementerios propiedad del Distrito Capital.</p>

	<p><i>subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares.”</i></p> <p>2. Incorporar la nueva metodología de clasificación del SISBEN mediante la categoría de grupos (A, B, C y D).</p> <p>3. Incorporar, dentro de los criterios de asignación de la subvención funeraria, los grupos poblacionales víctimas del conflicto armado interno, población perteneciente a grupos étnicos (indígenas, afrodescendientes, Rrom, gitano, raizal, entre otros), población LGBTI, entre otros grupos poblacionales vulnerables.</p> <p>4. Esquema progresivo en las subvenciones, donde se cubre un mayor porcentaje del valor de los servicios demandados a la población en mayores condiciones de vulnerabilidad.</p>	
--	---	--

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES		
<p>1. Las asignaciones acumuladas arrojan un déficit de más de 7.500 millones de pesos aproximadamente, equivalentes a un 14% menos de los recursos que debería de recibir de acuerdo al Plan Plurianual de Inversiones, lo cual afecta de manera directa el cumplimiento de las metas.</p>	<p>Inicialmente se realizó una revisión del Plan Plurianual. Respecto a esto se identificaron las dificultades expresadas. Se deben realizar gestiones con la Secretaria Distrital de Hacienda durante el 2022.</p>	<p>Pendiente de las gestiones requeridas.</p>
<p>2. Los ingresos asignados incluyen los valores totales para la gestión de los servicios funerarios realizados por medio de la UAESP como entidad ejecutora. Esto significa que allí se encuentran adicionalmente los recursos de las demás actividades que no se encuentran reflejadas en las metas del Plan Maestro.</p>	<p>Se estructuró un nuevo modelo de concesión, que busca garantizar al mantenimiento de la infraestructura de estos cementerios propiedad del Distrito Capital.</p>	<p>Contrato 415 de 2021” Prestar <i>mediante la modalidad de concesión, el servicio de destino final y Atención Funeraria, incluyendo su Administración, Operación, Mantenimiento, Explotación, Gestión y Conservación de los cementerios distritales de la ciudad de Bogotá”</i></p>
<p>3. No hay claridad respecto al ingreso de los recursos por derecho inhumación en jardines a la UAESP.</p>	<p>Se realizaron mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Salud, donde la UAESP propuso a la secretaria una metodología para garantizar el pago de estos derechos de inhumación por parte de los particulares.</p>	<p>A espera de la respuesta a la consulta jurídica que realice la Secretaría Distrital de Salud – SDS en el 2022.</p>

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2022.

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

En la prestación de los servicios de destino final en los Cementerios propiedad del Distrito se generan aspectos ambientales que si no son controlados se pueden convertir en impactos ambientales entre los que se encuentran, agotamiento de los recursos naturales, contaminación del recurso agua, aire, suelo; por lo anterior y tal como se ha informado en las vigencias anteriores, el operador de los Cementerios, ejecuta actividades encaminadas a minimizar y controlar los impactos que se pueden llegar a generar las cuales se relacionan a

continuación:

- 1) Ahorro y uso eficiente de la energía: Se busca racionalizar y optimizar el consumo de energía, fomentando una cultura de ahorro y uso eficiente del recurso mediante estrategias de minimización y mitigación de los impactos causados al ambiente, a través de capacitaciones e inspecciones mensuales que permitan identificar factores que afecten el uso del recurso.
- 2) Ahorro y uso eficiente del agua: Se busca optimizar el consumo del recurso fomentando una cultura de ahorro, y su uso eficiente mediante estrategias de minimización y mitigación de los impactos causados al ambiente, a través de capacitaciones e inspecciones mensuales que permitan identificar factores que afecten el uso del recurso.
- 3) Manejo de vertimientos: Se busca preservar el recurso a través de la aplicación de buenas prácticas en el desarrollo de las actividades operativas, que permitan reducir el impacto que se pueda llegar a ocasionar a través de medición de parámetros de manera continua por parte del Concesionario y anual por intermedio del Concesionario se realiza la contratación de un laboratorio acreditado por el IDEAM con el fin de caracterizar los vertimientos y evaluar su cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la normatividad.
- 4) Manejo de sustancias químicas: Se da cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente a través de adecuado almacenamiento, señalización, etiquetado de envases, uso y manejo seguro de sustancias químicas y/o plaguicidas, manejo adecuado de residuos que se puedan generar en el desarrollo propio de las actividades en los Cementerios del Distrito, así como la atención de situaciones de emergencia y el control de riesgos en la manipulación de dichas sustancias.
- 5) Emisiones atmosféricas: Se controla y vigilan las condiciones operativas de los hornos crematorios y vehículo furgón con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares normativos y requerimientos de autoridades ambientales.

Todos los hornos crematorios ubicados en los Cementerios propiedad del Distrito, cuentan con los permisos de emisiones expedidos por la autoridad ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en dichos permisos, se realiza medición continua de parámetros a través de quipos de monitoreo y periódicamente por intermedio del Concesionario se realiza la contratación de un laboratorio acreditado por el IDEAM, para la medición de las emisiones generadas durante los procesos de cremación de cuerpos o restos óseos garantizando de esta manera su cumplimiento con los requisitos normativos aplicables.

- 6) Control de olores ofensivos: Encaminado a la mitigación de olores que se pueden generar en las diferentes actividades desarrolladas al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, para lo cual se garantiza aseo diario en las

instalaciones, desinfección mediante el uso de hipoclorito de áreas críticas y semicríticas, intervención de puntos sanitarios, sellamiento de bóvedas, entre otros.

7) Manejo forestal y paisajístico: Busca un entorno paisajístico agradable al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, mediante la intervención de las especies arbóreas existentes, así como el mantenimiento periódico de áreas verdes a través de la poda de césped y retiro de maleza en zonas duras.

8) Consumo y prácticas sostenible: Encaminado a fortalecer la aplicación de buenas prácticas ambientales y sostenibles en todos los procesos y servicios, mediante el uso de insumos amigables con el medio ambiente e implementación de prácticas sostenibles por parte del personal operativo como es el uso de la bicicleta como medio de transporte entre otros.

9) Manejo integral de plagas: Busca minimizar y controlar los niveles de población de las plagas que se pueden generar al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, para ello se realiza fumigación periódicamente para el control del vector *Megaseliascalaris*, aplicación de compuestos orgánicos en puntos en los que se puede presentar anidación de aves, e instalación de cebos para el control de roedores.

10) Manejo de residuos sólidos: Busca asegurar una gestión integral desde su generación hasta su disposición final, de los residuos generados en las diferentes actividades con el fin de reducir los riesgos y aspectos e impactos ambientales derivados de un mal manejo de los mismos y fomentar su. De acuerdo al tipo de residuos se entregan a un gestor externo que garantice su recolección, transporte y disposición final a un sitio adecuado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

12) Capacitación en gestión ambiental, saneamiento básico y bioseguridad: Busca brindar conocimientos de manera continua al personal que desarrolla actividades al interior de los Cementerios, que permita fomentar actitudes amigables con el medio ambiente y su entorno laboral y conductas que permitan disminuir el riesgo al que se encuentra expuesto el trabajador.

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

Resumen ejecutivo de las estrategias de participación implementadas durante la vigencia fiscal 2021, en la cual se especifique y exponga la metodología utilizada para adelantar los procesos de participación ciudadana en el marco de la ejecución del Plan Maestro.

Para el 2021, en el marco de la emergencia sanitaria vigente, la UAEP garantizó la atención integral de los servicios y la gestión de los impactos en los diferentes actores. Así mismo y de cara a un cambio en el operador o concesionario de la administración y operación de los cementerios, evento que se dio finalizando el primer semestre de 2021, se constituyó en un

reto, la gestión de los potenciales impactos por el cambio del operador.

En este sentido, en desarrollo de la operación de los servicios funerarios de los cementerios de propiedad del distrito, desde el Concesionario y con el seguimiento permanente de la Unidad y la Interventoría, se adelantaron acciones con los diferentes grupos de interés, que permitieron gestionar asertivamente las problemáticas identificadas, destacándose entre otras las siguientes actuaciones:

- Aplicabilidad y seguimiento a protocolos de bioseguridad, en concordancia con lineamientos fijados por las autoridades de gobierno y sanitarias.
- Implementación de planes de contingencia para gestión de cadáveres y operación en general para la prestación de los servicios funerarios de destino final.
- Disponibilidad de hasta 24 horas para recepción y trámite de servicios de destino final de decesos por COVID-19.
- Control de acceso a los equipamientos con restricción del número de acompañantes para los servicios y del acceso a visitantes.
- Contacto /sinergia permanente con autoridades sanitarias y con agentes funerarios para coordinar la prestación de los servicios en general y de servicios COVID-19.

Respecto de usuarios, visitantes y público en general, se mantuvo la socialización de medidas de bioseguridad, de información asociada a la atención y control de acceso a los equipamientos a través de comunicados públicos (un total de 8 comunicados a lo largo del año (del No 6 al No 13), redes sociales. Se realizó control permanente de la implementación de medidas de bioseguridad, control de acceso al público con ajuste a horarios, flexibilización en el número de acompañantes de servicios, control de potenciales aglomeraciones para lo cual se gestionó el apoyo de la Policía Nacional -PONAL en aquellos casos que estuvieron asociados a la desatención de medidas de restricción de ingreso por parte de usuarios.

Se fortaleció la atención y gestión a las solicitudes de subvenciones funerarias por parte de la ciudadanía, reduciendo al máximo los tiempos de generación de respuesta a las solicitudes, con lapsos de hasta una hora para servicios de inhumación o cremación, atendiendo en todo caso la verificación del lleno de requisitos que implica el trámite de autorización.

De cara a la visibilidad y posicionamiento de los cementerios del distrito y de los servicios funerarios, desde el mes de mayo de 2021 se implementó una campaña de promoción del servicio de cremación, a la vez que se continuo con la atención y gestión a las solicitudes de subvenciones para los servicios funerarios, orientadas a población en condición de vulnerabilidad.

Respecto de trabajadores independientes (escaleritas e instaladores de flores y lapidas) se mantuvo un acercamiento contante, dando trámite a la autorización de acceso para el desarrollo de sus actividades, con la verificación de la aplicación de protocolos de bioseguridad.

Respecto de tenedores de locales comerciales de los cementerios, se mantuvo comunicación constante para la socialización de medidas de bioseguridad, lineamientos de reactivación

económica dispuestos por el gobierno distrital, recordación de acuerdos de convivencia con usuarios y visitantes.

Como otras actividades desarrolladas a lo largo del año 2021, asociadas al componente social se pueden referir las siguientes:

A. Apoyo a la supervisión: seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Social en cabeza del concesionario con aval de interventoría y aprobación de UAESP, el cual busca mitigar y/o solucionar diferentes problemáticas identificadas y priorizadas para cada equipamiento, con énfasis en los temas de seguridad, convivencia y relacionamiento con diferentes grupos de interés:

- *Seguridad:* Fortalecimiento de la gestión de seguridad a través de acciones de carácter preventivo y correctivo, mediante implementación de medidas de control de ingreso a los equipamientos, incremento de recorridos internos, focalización de control en puntos críticos, gestión ante autoridad policiva para apoyo y acompañamiento de novedades de afectación a la convivencia en los equipamientos, contrarrestando eventos como la incursión de delincuencia, el consumo de SPA, el hurto y/o vandalismo a personas e infraestructura.
- *Convivencia y relacionamiento:* Seguimiento y control a los acuerdos de convivencia establecidos con trabajadores independientes (escaleristas, instaladores de lapidas y flores, sacerdotes), en procura de promover la adecuada prestación de servicios complementarios, así como una sana y adecuada convivencia entre y con los usuarios, visitantes a los equipamientos y comunidad en general.

Por otro lado, en el marco del apoyo a la supervisión del componente social, se realizó la respectiva revisión, observación y retroalimentación a los informes periódicos presentados por el Concesionario y la Interventoría; se realizaron reuniones periódicas entre pares UAESP- Interventoría y Concesionario para retroalimentación, atención y cierre de observaciones o novedades, en pro del cabal cumplimiento del plan de acción de gestión social.

En ejercicio de la supervisión y control de la operación, se mantuvieron los recorridos periódicos a los equipamientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de operación, administración, especialmente aquellas asociadas a la mitigación de impactos sociales derivados de la prestación de los servicios funerarios.

B. Subvención de los servicios funerarios: a lo largo del 2021 la Unidad dio continuidad a la promoción, divulgación y difusión de los servicios funerarios y del programa de subvenciones a través de los diferentes canales dispuestos. Por su parte el Concesionario, en desarrollo del plan de acción del componente de mercadeo, realiza actividades permanentes de divulgación mediante página Web y redes sociales (Facebook y twitter). En este sentido se establecieron sinergias con autoridades y enlaces de gobierno de las

diferentes localidades y con líderes comunitarios especialmente de las localidades aledañas a los Cementerios de propiedad del Distrito.

- C. Mesas de trabajo:** se realizó acompañamiento a las mesas o sesiones de trabajo convocadas por la comunidad, gobiernos local o distrital y entes de control, que a lo largo del 2021 estuvieron orientadas a la coordinación y/o seguimiento de la gestión para la atención de la emergencia sanitaria en el marco de la prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del distrito capital, así como a la socialización del nuevo proceso de operación de los cementerios a propósito del cambio de concesión.
- D. Relacionamiento con comunidades:** a lo largo del año se generaron acercamientos y atención a inquietudes y observaciones de las comunidades vecinas de los cementerios propiedad del distrito, gobierno distrital y local y autoridades de control respecto de los impactos generados por la operación de los cementerios, para lo cual se genera contacto directo o a través del Concesionario y/o la Interventoría con líderes comunitarios; de igual manera desde la Subdirección de servicios funerarios se participó en sesiones de Concejo de Gobierno, Juntas Administradoras Locales, Mesas de trabajo, entre otros.
- E. Articulación interinstitucional e intersectorial:** se mantuvo acercamiento e interacción con autoridades del orden Nacional, Distrital y local entre ellos, Ministerio de Cultura, IDPC, IDT, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Salud, Secretaría de Ambiente, Contraloría, Alcaldías locales, para coordinar acciones orientadas a mitigar y prevenir impactos relacionados con el servicio funerario en los Cementerios de propiedad del distrito.

Tabla 8. Estrategias de Participación

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizó	Fecha de realización
	Mesa tenedores de locales Cementerio Central	102/La sabana	16/09/2021 21/10/2021
	Socialización servicios /subsidios –visita cementeros rurales	Sumapaz	03/11/2021 19/11/2021
	Reunión comunidades religiosas cementerio Central	102/La sabana	29/09/2021
	Mesa tenedores de locales y trabajadores independientes Cementerio Norte	22/Doce de octubre	17/08/2021 06/10/2021
	Mesa tenedores de locales Cementerio Sur	38/Restrepo	09/02/2021 23/07/2021 12/11/2021

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2022.

Durante el año 2021 se brindó el servicio de acompañamiento psicológico para manejo del duelo y de asesoría legal en los cuatro equipamientos funerarios propiedad del Distrito, apoyo psico jurídico para los deudos que asienten a recibir los servicios funerarios y ciudadanía en general.

- Se concedieron 549 acompañamientos psicológicos en los diferentes procesos de destino final, otorgando primeros auxilios psicológicos para quienes necesiten bajar los niveles de ansiedad y alcanzar una estabilización emocional por la crisis vivida de duelo.
- Se brindaron asesorías y seguimientos psicológicos para afrontar el duelo por el fallecimiento de un ser querido de las personas y/o familias que deseen de la orientación profesional para alcanzar la aceptación de la pérdida con adecuados mecanismos de afrontamiento, donde se otorgaron en su totalidad 82 asesorías y 25 seguimientos.
- Se sensibilizó a los usuarios de los cementerios propiedad del Distrito sobre el manejo de duelo y los tipos de duelos que se pueden presentar por la alteración psicoafectiva ante la pérdida, donde se concedió 12 talleres psicoeducativos alcanzando la participación de 130 personas.
- Se buscó velar por el bienestar psicológico de los usuarios y minimizar la exposición de alteraciones patológicas con duelos no resueltos en las personas y/o familias que asisten a los cementerios propiedad del distrito para dar destino final a sus seres queridos.
- Se fijaron rutas para el restablecimiento de derechos de deudos y usuarios de los servicios de destino final, con 72 asesorías jurídicas en los equipamientos funerarios y en ventanilla UAESP.
- Se realizó revisión de titularidad en BOC privadas.
- Se elaboraron derechos de petición a solicitud.
- Se brindó difusión de subvenciones y apoyo en el trámite.

Durante el año 2021, el equipo designado por la SSFAP aplicó encuesta que tiene por objeto: medir el nivel de satisfacción de los usuarios beneficiados por la subvención funeraria en los cementerios propiedad del Distrito Capital, medición y reporte que se realizó cuatrimestralmente.

En el tercer trimestre del año 2021 se hizo pública la campaña de cremación a través de la página web y redes sociales de la entidad, para promover e incentivar el servicio de cremación en los cementerios propiedad del distrito, campaña que está dirigida a la ciudadanía de Bogotá y que se realizó en el periodo anterior.

Estrategias Y Programas De La Política Territorial

En el curso del año 2021 se participó en ferias de servicios convocadas por alcaldías locales, concejales, juntas de acción comunal, entre otras; escenarios que tuvieron como propósito llevar a los territorios la oferta de servicios a cargo de las entidades distritales, con participación de profesionales designados por la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público, para socializar los servicios de destino final y oferta en general de la prestación en cada equipamiento funerario propiedad del distrito.

No.	Actividad de participación	Localidad donde se realizó
1	Feria de servicios	Kennedy
2	Feria de servicios	Usaquén
3	Feria de servicios	Ciudad Bolívar
4	Feria de servicios	Suba
5	Feria de servicios	Engativá
6	Feria de servicios	Mártires
7	Toma territorial Juntos Cuidamos Bogotá	San Cristóbal
8	Toma territorial Juntos Cuidamos Bogotá	Bosa
9	Toma territorial Juntos Cuidamos Bogotá	Usaquén
10	Toma territorial Juntos Cuidamos Bogotá	Barrios Unidos

Los anteriores escenarios, permitieron que se difundieran los servicios a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad.

Desde la Secretaría Distrital de Planeación -SDP se han realizado diferentes sesiones y mesas de trabajo con las diferentes Alcaldías Locales, socializando sobre el tema de avances y la futura modificación del Plan de Ordenamiento Territorial –POT, así como el papel o posibles modificaciones que afectaran los Planes Maestros como herramienta de planificación urbana dentro del POT (Cabe anotar que el POT fue adoptado mediante Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021).

Esta estrategia de socialización y divulgación, busca que las Alcaldías Locales sean replicadoras de conocimiento con las comunidades a las cuales representan.

De cara al objetivo de garantizar la prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del Distrito como son Cementerio Distrital del Sur, Cementerio Distrital del Norte, Cementerio Parque Serafín y Cementerio Central, la UAESP a lo largo del año 2021 prestó los servicios funerarios de destino final de inhumación, exhumación y cremación, a través del consorcio Inversiones Monte sacro, durante el primer semestre del año, según el contrato de concesión 311 de 2013 que culminó el 30 de junio de 2021, y a partir del 1 de julio de 2021 presto sus servicios con el concesionario Cementerios Distritales – Jardines de Luz y Paz, a través del contrato de concesión 415 de 2021, producto del nuevo proceso de concesión de los cementerios de propiedad del distrito.

En tal sentido la Unidad adelantó acciones orientadas a promover de manera directa y/o a través del Concesionario, el relacionamiento con diferentes grupos de interés o partes interesadas en los servicios funerarios con el propósito de atender sus expectativas y gestionar los impactos generados por la operación de los cementerios.

La prestación de los servicios funerarios durante el 2021 implicó entre otros asuntos la sostenibilidad de medidas y protocolos de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por ocasión de la pandemia de la Covid 19, por lo que se mantuvo el

control de acceso masivo de visitantes y público en general, garantizando en todo caso la prestación de los servicios buscando mitigar la propagación de contagios.

La operación de los equipamientos continuo con la debida supervisión y control por parte de la interventoría, a través del contrato C-244 de 2017 suscrito con la firma Compañía de Proyectos Técnicos – CPT , quien realizó la interventoría al contrato de concesión No. 311 de 2013 hasta el 30 de junio de 2021 fecha de vigencia del contrato de concesión, conforme a las normas técnicas, ambientales y sanitarias aplicables; posteriormente durante cerca de dos meses, tiempo de migración al nuevo contrato de concesión, la operación de los cementerios conto con una supervisión directa por parte de la UAESP a través de la SSFAP, y a partir de agosto de 2021, a través del contrato C-508 de 2021 se retoma el ejercicio de supervisión y control a través de la interventoría consorcio San Marcos.

Promoción, divulgación y difusión de servicios funerarios y del programa de Subvención de los servicios funerarios: a lo largo del 2021 la Unidad dio continuidad a la promoción, divulgación y difusión de los servicios funerarios y del programa de subvenciones a través de los diferentes canales dispuestos por la Unidad; de igual manera desde el componente de mercadeo del concesionario, mediante página Web y redes sociales (Facebook y twitter) implementadas por éste en marco de las obligaciones contractuales (Contrato 311/2013 durante el primer semestre y posteriormente a través del contrato 415/2021). En este sentido se establecieron sinergias con autoridades y enlaces de gobierno ende las diferentes localidades y con líderes comunitarios especialmente de las localidades aledañas a los Cementerios de propiedad del Distrito.

Nota: con esta actividad de divulgación y promoción se aporta directamente al cumplimiento de la meta 10 del PMCSF, fijada para el corto plazo (2012 -2015), pero su gestión es peramente de cara a la prestación de los servicios funerarios

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

Tabla 9. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro.

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción Resolución PRM y PI	Dirección Predio (s)
		En trámite	Adoptado		
Cementerio Norte	Plan de Regularización y Manejo	X		19	1. KR 29C 70 18 2. KR 29C 70 12 3. KR 29C 70 10 4. CL 70 29B 44

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción Resolución PRM y PI	Dirección Predio (s)
		En trámite	Adoptado		
					5. CL 70 29B 30 6. CL 70 29B 24 7. KR 29B 70 01 8. KR 29B 70 15 9. KR 29B 70 19 10. KR 29B 70 29 11. KR 29B 70 18 12. CL 70 29A 36 13. CL 70 29A 32 14. CL 70 29A 18 15. CL 70 29A 14 16. KR 29A 70 05 17. KR 29A 70 13 18. KR 29A 70 21 19. KR 29A 70 33
Cementerio Sur	Plan de Regularización y Manejo	X		Bienes de Uso Público	

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

Para la vigencia del año 2021, se debe tener en cuenta el iniciado en la segunda mitad del año 2020 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”; por lo anterior, en el siguiente cuadro se relacionan las respectivas metas y su articulación con las metas del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

Tabla 10. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
CORTO PLAZO 2006-2011: (META PLAN MAESTRO)		
Meta 1 - Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.	2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 2 - Incluir la oferta de atención funeraria en los cuatro cementerios.	2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 3 - Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central.	2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 4 - Actualizar en la página web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precio de los servicios.	3- Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
<p>Meta 5 - Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario en las zonas rurales del Distrito Capital.</p>	<p>2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</p> <p>Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p>
<p>Meta 6 - Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan, para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.</p>	<p>2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</p> <p>Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p>
<p>Meta 7 - Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.</p>	<p>3- Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p> <p>Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p>
<p>Meta 8 - Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.</p>	<p>3- Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito.</p> <p>Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p>
<p>MEDIANO PLAZO 2012-2015: (meta plan maestro)</p>		

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
<p>Meta 9 - Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.</p>	<p>1-Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.</p> <p>2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</p> <p>3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p>
<p>Meta 10 - Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.</p>	<p>1-Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito.</p>	<p>7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá</p>
<p>Meta 11 - Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.</p>	<p>1-Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.</p> <p>2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</p> <p>3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p>

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
<p>Meta 12 - Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.</p>	<p>2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</p> <p>3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p> <p>2-Desarrollo de 4 campañas para incentivar un cambio cultural orientado al uso de la cremación como servicio de destino final.</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p> <p>7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá</p>
LARGO PLAZO 2016-2019: (META PLAN MAESTRO)		
<p>META 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015</p>	<p>2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</p> <p>3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p> <p>2-Desarrollo de 4 campañas para incentivar un cambio cultural orientado al uso de la cremación como servicio de destino final.</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p> <p>7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá</p>
<p>META 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital</p>	<p>3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p>

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
<p>META 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro</p>	<p>3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p> <p>Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p>
<p>Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerario prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá.</p>	<p>1-Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.</p> <p>2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</p> <p>3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p>
<p>META 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables</p>	<p>1-Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito.</p>	<p>7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá</p>

11. Grupo Técnico.

Adicionalmente, solicitamos actualizar los datos del equipo técnico que tiene a cargo la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Maestro al interior de la respectiva entidad distrital.

Tabla 11. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Diana López		Funcionaria - Secretaría de Gobierno	320 2774021	dianap.lopez@gobiernobogota.gov.co
Leonardo Moya Asesor Despacho		Asesor Despacho – Secretaría de Gobierno	320 2774021	alfonso.moya@gobiernobogota.gov.co
Diana Alejandra Rodríguez Cortés	Internacionalista con énfasis en Gobierno y Gestión Pública	Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.	3822510	drodriguez@dadep.gov.co
Paula Alejandra Martínez Calderón	Administradora Pública.	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Profesional Universitario.	3822510	pmartinez@dadep.gov.co
Alberto Escovar Wilson-White	Arquitecto e Historiador	Ministerio de Cultura Director de Patrimonio.	3424100 Ext: 1553 -1556	
Beatriz Helena Guzmán Iregui	Arquitecta	Ministerio de Cultura Profesional Especializada.	3424100	bguzman@mincultura.gov.co
Carolina Urrutia Vasquez	politóloga con Maestría en Políticas Públicas	Secretaría Distrital de Ambiente. Secretario.	3778845 3778899 Ext 8445	carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co
Juan Manuel Esteban Mena	Ingeniero ambiental	Secretaría de Ambiente. Subdirección de Control Ambiental al Control Público.	3778921 3778899 Ext. 8921	juan.esteban@ambientebogota.gov.co
Sandra Moncada	Ingeniera ambiental y Sanitaria	Secretaría de Ambiente. Subdirección de Control Ambiental al Control Público. Contratista.	3778921 3778899 Ext. 8921	sandra.moncada@ambientebogota.gov.co
Nadya Milena Rangel	Politóloga especialista en Mercados y Políticas del Suelo en América Latina	Secretaría Distrital de Hábitat. Secretaria.	3581600	
Neiber Yaneth Prieto Perilla	Ingeniera Civil, magistrada en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Hábitat. Subdirector Servicios Públicos	3581600 Ext: 1407	yaneth.prieto@habitatbogota.gov.co
María del Consuelo Romero	Ingeniera ambiental	Contratista Secretaría de Hábitat.		maria.romero@habitatbog
Margarita	Economista	Secretaría de Integración	3279797	mbarraquero@sdis.gov.co

Barraquer		Social Secretaria.	Ext: 1215 / 1216	
Fanny Melina Gutiérrez		Secretaría de Integración Social – Director Territorial.	3279797 Ext: 50000	fgutierrez@sdis.gov.co
Marixa Mosquera Palacios		Subdirectora para la identificación y caracterización e integración		mmosquera@sdis.gov.co
Alejandro Gómez López	Medico.	Secretaría Distrital de Salud. Secretario.	3649090 Ext. 9515	agomezL@saludcapital.gov.co
Ángela María Bernal Sánchez	Ingeniera ambiental	Secretaría Distrital de Salud. Profesional.	3649090	ambernal@saludcapital.gov.co
Edgar Andrés Figueroa	Arquitecto y Urbanista.	Secretaria Distrital de Planeación. Secretario.	3358000 Ext 8402 - 8414	efigueroa@sdp.gov.co
Martín Robledo	Ingeniero.	Secretaria Distrital de Planeación. Profesional Especializado.	3358000 Ext. 8437	mrobledo@sdp.gov.co
Ingrid Lisbeth Ramírez Moreno.	Ingeniera Ambiental	UAESP Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Publico	3580400 Ext. 3104	ingrid.ramirez@uaesp.gov.co
Gilma María Orjuela	Administradora Pública	UAESP Contratistas		gilma.orjuela@uaesp.gov.co
Camilo Andrés Ávila Hernández.	Arquitecto		3580400 Ext. 3111	camilo.avila@uaesp.gov.co

12. Seguimiento y Evaluación del Plan Maestro – Avance de metas.

Para realizar un adecuado seguimiento y evaluación al Plan Maestro, desde la UAESP se construyó una Hoja de Vida para cada uno de los 17 indicadores (uno por meta). El resultado de avance acumulado es el siguiente:

Para realizar un adecuado seguimiento y evaluación al Plan Maestro, desde la UAESP se construyó una Hoja de Vida para cada uno de los 17 indicadores (uno por meta). El resultado de avance acumulado es el siguiente:

META	% AVANCE	% FALTANTE
Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.	53.33%	46.67%
Meta 2: Incluir la oferta de atención	28%	72 %

META	% AVANCE	% FALTANTE
funeraria en los 4 cementerios.		
Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central	63,8%	36.2%
Meta 4: Actualizar en página Web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los servicios.	72.2%	27.8%
Meta 5: Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.	100%	0%
Meta 6: Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.	100%	0%
Meta 7: Desarrollar lo concertados en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.	40%	60%
Meta 8: Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.	65%	35%
Meta 9: Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.	54.88%	45.12%
Meta 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.	100 %	0%
Meta 11: Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población	100%	0%

META	% AVANCE	% FALTANTE
de estratos 0, 1, 2 y 3.		
Meta 12: Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.	100%	0%
Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.	Primer escenario: -308% Segundo escenario: 325%	Primer escenario: 100% Segundo escenario: 0
Meta 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.	0%	100%
Meta 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro.	0%	100%
Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá. *	100%	0%
Meta 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables	96%	4%